



Factura: 001-101-000098161

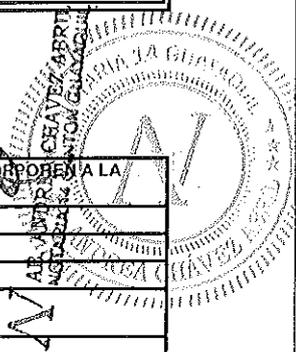


20210901014P03221

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

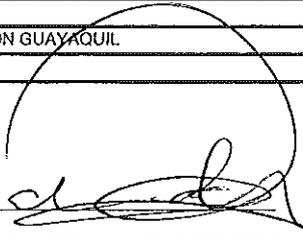
Escritura N°:	20210901014P03221						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2021, (14:57)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA	REPRESENTADO POR	RUC	0992949910001	ECUATORIANA	DONANTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	REPRESENTADO POR	RUC	0960000490001	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	WILSON FIDEL CAÑIZARES VILLAMAR
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20261.31						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20210901014P03221
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2021, (14:57)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://siim.daule.gob.ec:9443/recursos_siim/FE/autorizados/FACTURA_005-008-000096118.pdf">https://siim.daule.gob.ec:9443/recursos_siim/FE/autorizados/FACTURA_005-008-000096118.pdf</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://siim.daule.gob.ec:9443/recursos_siim/FE/autorizados/FACTURA_005-008-000096121.pdf">https://siim.daule.gob.ec:9443/recursos_siim/FE/autorizados/FACTURA_005-008-000096121.pdf</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	<a href="https://siim.daule.gob.ec:9443/recursos_siim/FE/autorizados/FACTURA_005-008-000096122.pdf">https://siim.daule.gob.ec:9443/recursos_siim/FE/autorizados/FACTURA_005-008-000096122.pdf</a>
OBSERVACIÓN:	



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20210901014P03221
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2021, (14:57)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
BLANCO**

# N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NÚMERO: 20210901014P03221

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN  
QUE HACE EL FIDEICOMISO SAN ANTONIO  
TERCERA ETAPA  
A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEL CANTÓN DAULE

CUANTIA: US\$20.261,31

AVALÚO: US\$24.320,00

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de agosto del dos mil veintiuno, ante mí, Abogada y Magister ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte: a) El FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA, debidamente representado por la Compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, quien a su vez se encuentra legalmente representado por la señora MARTA SOFIA BENAVIDES CORDOVA en su calidad de Apoderado Especial, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y siete años de edad, de profesión Ingeniera, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, cuya personería legítima con la copia certificada del Poder Especial que



se agrega al final de este instrumento como documento habilitante, el mismo que declara que su mandato no ha sido modificado ni revocado y que continúa en el ejercicio del mismo.- La compareciente declara que su representado se encuentra domiciliado en esta ciudad, en la Urbanización Ciudad Colón, Edificio Corporativo Dos, piso cuatro, oficina dos-cuatro, con teléfono cero cuatro dos uno tres seis cero siete cero; y, b) El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, debidamente representado por el señor WILSON FIDEL CAÑIZARES VILLAMAR, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Daule, conforme consta del documento adjunto como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de cincuenta y nueve años de edad, de profesión médico, con domicilio en Daule de transito por esta ciudad, cuya personería legitima con la copia certificada del Nombramiento que se adjunta al final de este instrumento como documento habilitante.- El compareciente declara que su representada se encuentra con domicilio principal en el cantón Daule, en la calle Padre Aguirre numero setecientos tres, intersección Sucre, con teléfono cero cuatro dos siete nueve cinco uno tres cuatro (042795134), y correo electrónico: secretaria@daule.gob.ec.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en

# N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

virtud de haber exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitantes; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; me solicitan se eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras Sírvese autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **DONACIÓN** de bien inmueble, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.** **COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública: **UNO.UNO.-** La señora **MARTA SOFIA BENAVIDES CORDOVA**, por los derechos que representa de la compañía **FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, quien a su vez representa al **FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA**, conforme consta en la,



N







Juramentada, autorizada por la Doctora Luisa Lopez Obando, Notaria Pública Titular Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, en compañía de sus testigos la señora Matilde Magdalena Naranjo Franco y la señora Alexandra Isabel Auz Estrella, para solicitar la insinuación suficiente para donar el inmueble descrito en el numeral SEGUNDA.UNO.- de la presente cláusula a favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE**, escritura en la cual constan las declaraciones de los mencionados testigos, por lo cual, la Doctora Luisa Lopez Obando, Notaria Publica Titular Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, fedataria que autorizó tal instrumento, levantó acta mediante la cual concedió la insinuación solicitada, testimonio que se agrega como habilitante al presente instrumento público. **DOS.CUATRO.-** Consta como instrucción fiduciaria en el numeral siete punto catorce de la cláusula séptima del contrato constitutivo del Fideicomiso "Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto e instrucciones del presente FIDEICOMISO. De tal manera que no sea una falta de instrucción expresa que de alguna manera impida, dificulte o retrase su incumplimiento". **DOS.CINCO.-** Mediante sesión de junta del Fideicomiso, celebrado el treinta y uno de julio del dos mil veinte, la Junta del Fideicomiso aprobó la Donación del Inmueble detallado ampliamente en el numeral DOS.UNO de la cláusula segunda del presente instrumento, se adjunta

# N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

copia del Acta de Junta. **DOS.SEIS.** - Consta como una de las facultades de la apodera especial de Fiducia en el literal b) del Poder Especial otorgado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles "Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria." **DOS.SIETE** El artículo cincuenta y tres del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. **DOS.OCHO.-** El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**, es una Institución de Derecho Público, con capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determina la Constitución y las leyes, gozando de plena autonomía para su organización y funcionamiento, en consecuencia están facultado para suscribir convenios y contratos con entidades del sector público y/o privado.

**CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN.-** Con antecedentes expuestos el FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA libre y voluntariamente declara que **DONA GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE**, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad



del cantón de Daule, el dominio, uso y goce del inmueble materia del presente instrumento, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión, o incorporación se los considera inmuebles, sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que les sean anexas, así como todos los derechos reales que tiene o pudiere tener a cualquier título sobre el bien inmueble consistente en el bien denominado: SOLAR DIECISÉIS DE LA MANZANA DOS ubicado en la urbanización San Antonio Tercera Etapa, parroquia Satélite La Aurora, cantón Daule, provincia del Guayas; que se encuentra signado con el código catastral número QUINCE guión NOVENTA Y DOS guión UNO guión DOS guión SEIS guión DIECISÉIS guión CERO (15 -92 -1 -2 -6 -16 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0), ampliamente descrito en el numeral DOS.UNO de la cláusula segunda del presente instrumento. Por su parte, el DONATARIO declara que acepta la donación que hace el DONANTE a su favor.

CLÁUSULA CUARTA: SANEAMIENTO: EI DONANTE declara que el inmueble que dona gratuita e irrevocablemente a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, no se encuentra sujeta a ninguna clase de limitaciones, prohibiciones o condicionamientos de,

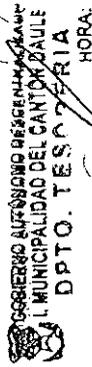
# N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ninguna naturaleza, no obstante lo cual, se comprometen al saneamiento en los términos de Ley. **CLÁUSULA QUINTA: CUERPO CIERTO.**- Sin perjuicio de determinarse la cabida y dimensiones del Inmueble materia de este Contrato, la presente transferencia a título gratuito se efectúa como cuerpo cierto y determinado. **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente Donación corresponde al costo de inventario que se mantiene en Libros Contables. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos, impuestos o tasas notariales que ocasione la presente escritura pública, serán de cuenta exclusiva del DONANTE. **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.**- Las partes acuerdan que cualquiera de ellos podrá solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Daule. **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad y beneficio de los intereses de la colectividad. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos: **DIEZ.UNO.**- Copia Certificada de la Declaración Juramentada celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil veinte, en la Notaría Quincuagésima Segunda, del cantón Guayaquil. **DIEZ.DOS.**- Copia de Cédula, certificado de votación y poder especial otorgado a la señora Marta Sofia Benavides Córdova, Apoderada Especial de la compañía Fiducia S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles a su vez Representante



legal del Fideicomiso San Antonio Tercera Etapa, **DIEZ.TRES.-** Copia certificada del nombramiento del Doctor Wilson Fidel Cañizares Villamar, como Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, copia cédula de ciudadanía y certificado de votación. **DIEZ.CUATRO.-** Certificado de Historial de Dominio emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Daule, correspondiente al bien inmueble descrito en la cláusula tercera de este instrumento. **DIEZ.CINCO.-** Certificado de Avalúos y Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, correspondiente al bien inmueble descrito en la cláusula tercera de este instrumento. **DIEZ.SEIS.-** Copia del plano referencial del predio, correspondiente al bien inmueble descrito en la cláusula tercera de este instrumento. **DIEZ.SIETE.-** Comprobante del Pago de Impuesto Predial, correspondiente al bien inmueble descrito en la cláusula tercera de este instrumento. Usted, señora Notaria, se dignará agregar las formalidades necesarias para la completa validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Carmen Gissela Cevallos Cedeño (Firma ilegible).- matricula número cero nueve - dos mil quince – doscientos cuarenta y dos.- Foro de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de



FECHA: 19 ABO 2021 HORA: 11:16:11

Razon Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE  
 Comprob. Nro.: 005-008-0001.10306 RUC: 0960000490001

Nombre: GOBIERNO AUTONOMO AUTONOMO MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE  
 Direccion: DESCONOCIDO  
 Emision: Aug.16, 2021  
 Referencia: 49803 CALLE PRINCIPAL entre CALLE ALTERNA Nro.:  
 Concepto: I. De: FIDEICOMISO SAN ANTONIO, A FAVOR DE: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE Cui Nro: 24320.0 Avaluo: 24320.0 Observacion: TITULO: DONACION.

OTORGA: FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA A FAVOR: G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE. CODIGO: 73920.  
 SOLICITANTE: ESTUDIO JURIDICO ECUADOR. MEDIANTE RESOLUCION FINANCIERA DFM N° 1050-2021 CONCEDE EXONERACION DEL 50% EN ALCABALAS Y DECLARA SUJETO NO PASIVO EN PLUSVALIA A LA PARTE DONANTE.

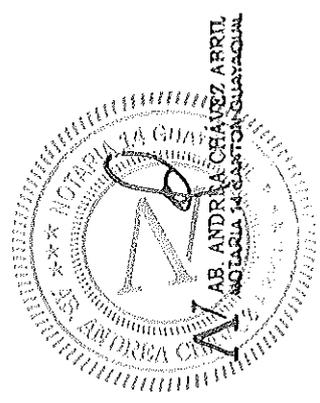
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	EXONERACION 3ERA EDAD	-121.60	-121.6
1.00	UNTA DE BENEFICENCIA ALCABALA	36.48	36.48
1.00	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3.00	3
1.00	CONSEJO PROVINCIAL	0.12	0.12
1.00	IMPUESTO ALCABALA	243.20	243.2

Iva 17%			
Descuento 0%			
Exoneracion			0
Intereses			0.00
Valor Total			161.2

FINANCIERO RENTAS TESORERA

Transferencia Exoneracion 50%  
 Su factura electronica sera enviada a su correo (sn@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00  
<http://www.daule.gpb.ec/>.

Rubro de Interés se calcula de manera Semestral a partir del día de la emisión



Nº 0173094

PAGINA  
BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
**Daule**  
 RUC: 096000490001  
 RUC: 0992949910001  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE  
 Apr 22, 2021 12:12 PM  
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN  
 AMBIENTE PRODUCCIÓN EMISSION NORMAL  
 DR. MATRIZ Municipio de Daule - La Aurora

<b>Nombre</b>	FIDELICOMISO SAN ANTONIO .	<b>Ruc/Cecluz:</b>	0992949910001
<b>Dirección</b>	CALLE PRINCIPAL CALLE ALTERNA	<b>Recaudador:</b>	IJ/ AIME
<b>SSEmisión:</b>	1 de enero de 2021	<b>Fecha Fact:</b>	22/04/2021 12:12:56
<b>Cod Cata:</b>	15-92-1-2-6-16-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0		
<b>F. de Pago</b>	Cortado		
<b>Concepto</b>	Mejora: 143 Obra: 143 Cotas: 1 con nombre: Construcción del Puente Daule-Guayaquil, incluye accesos y pasos elevados en la Av. León Febres Cordero y en Av. Narcisca de Jesús MARTILLO MORÁN		
<b>Descripción</b>		<b>V. Unitario</b>	32.67
		<b>V. Total</b>	32.67

<b>Imp. 12%</b>	
<b>Descuento</b>	
<b>Exoneración</b>	-0
<b>Intereses</b>	0
<b>Valor Total</b>	32.67

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE  
 DPTO. TESORERÍA  
 22 APR 2021  
 FINANCIERO  
 RENTAS  
 CASERONERA



Su factura electrónica será enviada a su correo (mbenavides@fiducia.com.ec) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00  
<http://www.daule.gob.ec/>

Rubro de Interés se calcula de manera Anual a partir del día de la emisión **Nº 0392646**



**PAGINA  
EN  
BLANCO**



**Daule**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MÚNICIPALIDAD DE DAULE

RUC: 0960000490001  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE  
 Apr 22, 2021 12:13 PM

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN  
 AMBIENTE PRODUCCIÓN  
 DIR. MATRIZ Municipio de Daule - La Aurora

Nombre FIDICOMISO SAN ANTONIO  
 Dirección CALLE PRINCIPAL CALLE ALTERNA  
 SS Emisión: 1 de enero de 2021  
 Cod Cotas 15-92-1-2-6-16-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
 F. de Pago Contado  
 Concepto Mejora: 136 Obra: 121 Cuota: 5 con nombre: MEJ ORAS DAULE (CONSOLIDADO) Emisión: 2021-01-01 para el beneficiario:

Ruc/Cedulaz 0992949910001  
 Recaudador: IJ AIME  
 Fecha Fact: 22/04/2021 12:12:56

Descripción	V. Unitario	V. Total
REGENERACION-URB FASE II	0.02	0.02
REGENERACION URB FASE III	0.02	0.02

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	13%
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE	87%
<b>DESCUENTO</b>	
Exoneración	-0
<b>INTERESES</b>	
Intereses	0
<b>Valor Total</b>	<b>0.04</b>

FECHA 22 ABR 2021  
 IJE  
 J. J. J. J.  
 DPTO. TESORERÍA  
 CASERIO

FINANCIERO	RENTAS	TESORERA
------------	--------	----------

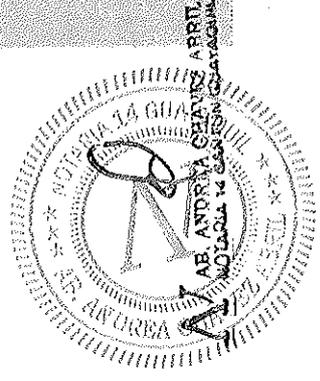


Su factura electronica sera enviada a su correo (mbravides@fiducia.com.ec) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00

<http://www.daule.gob.ec/>

Rubro de Interés se calcula de manera Anual a partir del día de la emisión

Nº 0392645



PAGINA  
LEVI  
BLANCO



Razon Social: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE DAULE

Comercio. Nro. 005-008-000096118 RUC: 0960002490001

<b>Nombre</b>	FIDEICOMISO SAN ANTONIO	<b>Ruc/Cedulez</b>	0992949910001
<b>Dirección</b>	CALLE PRINCIPAL 1 entre CALLE ALTERNA	<b>Modulo:</b>	Catastro Urbano
<b>Emisión:</b>	Jan 1, 2021	<b>Recaudador:</b>	II AIME
<b>Cod. Cat.</b>	15-92-1-2-6-16-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0	<b>Fecha Pago:</b>	22/04/2021 12:12:56
<b>Concepto</b>	Emisión: 2021 Avenida Pto: \$24320 Paroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: SAN ANTONIO, Nro. 73820   SOLAR NO EDIFICADO; DE PROPIEDAD PARTICULAR, SITUADO EN ZONA URBANIZADA /		
<b>Cant. Descripción</b>		<b>V. Unitario</b>	<b>V. Total</b>
1.00 IMPUESTO PREDIAL URBANO		24.32	24.32

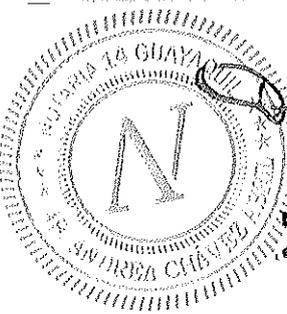
<b>FINANCIERO</b>		
<b>RENTAS</b>		
<b>TESORERA</b>		
<b>Iva 12%</b>		0.73
<b>Descuento 3%</b>		0
<b>Exoneración</b>		0.0
<b>Intereses</b>		0.0
<b>Valor Total</b>		23.59

Su factura electronica sera enviada a su correo (mbernavides@fiducia.com.ec) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00: <http://www.daule.gob.ec/>.

Rubro de Interés se calcula de manera Anual a partir del día de la emisión.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE  
Dpto. Tesorería  
FECHA: 22 APR 2021

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CAJERA MUNICIPAL



AB. ANDREA CHAVEZ ARPI  
MOTARCA 14 CANTON GUAYAS

N° 0392649

PAGINA  
BLANCO



# CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE

Dirección: Malecón y Sucre \* Teléfonos: 2795148 - 2798653

Parroquia Satélite La Aurora. Daule - Ecuador

RUC: 0968533780001

2021

## PREDIOS URBANOS

0077308



Cod. Predio 25645

Cod. Catastral 15-92-1-2-6-16-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

FIDECOMISO SAN ANTONIO

Señor:

SAN ANTONIO

Calle:

Contribución de 0,15 por IMPUESTO URBANO  
Decreto Diciembre 2005

3.65  
3.65

<b>AVALUO</b>	24.320.00	3.65
		3.65

CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE  
RECIBO DE PAGO  
LA AURORA  
FECHA: 17 MAY 2021 HORA  
MAYOR  
TESORERA



PRIMER JEFE  
ABDÓN RIVERA CHAVEZ CABRILLO  
MOTOCICLISTA DE GUAYACAN

PAGINA  
BLANCO



TESORERIA Nro.: 1676

A petición verbal de la parte interesada.

### CERTIFICA

Que	Clave Catastral	Tipo	Detalle	V. Unitario	Subtotal
FIDEICOMISO SAN ANTONIO	090602013001	URBANO	VALOR CERTIFICAD	6.0	6.0
			SERVICIOS ADMINIS		
<b>TOTAL</b>					<b>6.00</b>

**NO ADEUDA A ESTA INSTITUCION** por concepto de impuesto alguno a la presente fecha.

Objeto del Certificado para trámite de

NO GENERA DEUDA EL-CODIGO PREDIAL 73920

(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes:  
Válido durante el año en curso.

Daule, 22-04-2021 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

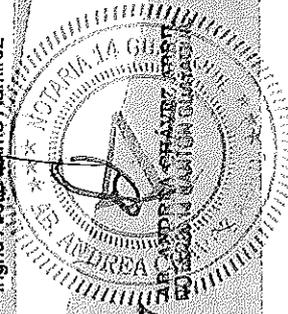
D E C R E T O  
H O R A

FECHA: 22 ABR 2021

Ing. *[Firma]* JACOBO  
INGENIERO MUNICIPAL

Ing. *[Firma]* RAMIRO  
INGENIERO MUNICIPAL

*[Firma]*  
TESORERIA



Nº 0392643

Nº 0392643

PAGINA  
EN  
BLANCO

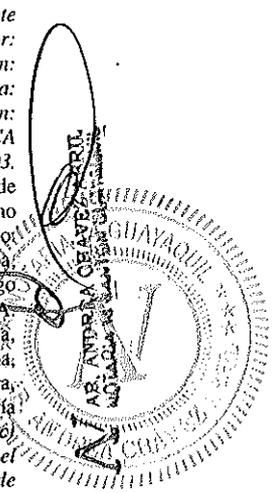


PAGINA  
BLANCO

TRÁMITE No. 2885

RESOLUCIÓN DEM No. 1050-2021

Daule, a los 11 días del mes de agosto de 2021, a las 11h39.- **VISTOS:** La solicitud presentada por la señora MARTA SOFÍA BENAVIDES CÓRDOVA, en calidad en representación de la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondo y Fideicomisos Mercantil en su calidad de Apoderada Especial, que a su vez representa al FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA, relacionada con el IMPUESTO A LAS UTILIDADES Y ALCABALA MUNICIPAL POR DONACIÓN.- Admitida a trámite la solicitud que antecede; y, encontrándose el expediente en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO: A la presente solicitud se le ha dado el trámite que por naturaleza le corresponde y al no advertirse que se hubiera omitido solemnidad sustancial alguna que pueda influir en la decisión de la causa, se declara que el procedimiento es válido.- SEGUNDO: Los comparecientes solicitan: "(...) MARTA SOFÍA BENAVIDES CÓRDOVA, en calidad en representación de la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondo y Fideicomisos Mercantil en su calidad de Apoderada Especial, que a su vez representa al FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA, relacionada con el IMPUESTO A LAS UTILIDADES Y ALCABALA MUNICIPAL, POR DONACIÓN, propietario/a/s del bien inmueble identificado con el código catastral urbano No. 15-92-1-2-6-16-0-0-0-0-0-0-0-0-0 en el cual se encuentra ubicado en la urbanización SAN ANTONIO TERCERA ETAPA manzana 2 solar 16 solicitamos la Exoneración del impuesto de Alcabala y Plusvalía, en base a lo dispuesto literal a) e i) del artículo 534 del CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). (...)".- TERCERO: En Autos y documentos habilitantes que se agrega al expediente consta la siguiente documentación: 1.- Solicitud de Trámite No. 2885 con Comprobante de Ingreso a Caja No. 005-008-000108298 de fecha 04 de agosto de 2021, por pago de tasa y contribuciones de prestación de servicios; 2.- Copias de cédulas de ciudadanía No. 0920738689, y certificado de votación No. 51493012 a nombre de Marta Sofía Benavides Córdova; 3.- Copia de los Certificados del Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule con ficha de registro No. 31412 de fecha 20 de mayo de 2021, suscrito por la Ab. Daniel Molina Echanique Mgs, donde indica: "Autorización ventas, acto otorgado en fecha 02 de agosto de 2017, ante la Notaría Pública Décima Cuarta del cantón Guayaquil; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule el 18 de septiembre de 2017, a nombre del FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA; con código predial 15-92-1-2-6-16"; 4.- Copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) donde constan la siguiente información: "Número De RUC: 1790835472001. Razon Social: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDO Y FIDEICOMISOS MERCANTILES. Nombre Comercial: (EN BLANCO). Clase Contribuyente: ESPECIAL. Representante Legal: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER. Contador: ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA. Fec. Inicio Actividades: 19/06/197. Fec. Inicio: 26/02/1988. Fec. Constitución: 19/06/1987. Fecha de Actualización: 30/10/2017. Actividad Económica: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE TERCEROS. Domicilio Tributario: Provincia: PICHINCHA. Cantón: QUITO. Parroquia: LA MARISCAL SUCRE. Calle: AV. 12 DE OCTUBRE. Número: N24-562. Intersección: LUIS CORDERO. Bloque: A. Edificio: WORLD TRADE CENTER. Oficina: 101. Referencia ubicación: JUNTO A SWSSOTEL; 5.- Copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) donde constan la siguiente información: "Número de RUC: 099294991001. Razon Social: FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA. Nombre Comercial: (EN BLANCO). Clase Contribuyente: OTROS. Representante Legal: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDO Y FIDEICOMISOS MERCANTILES. Contador: SAAVEDRA CHÁVEZ WENDY DE LOS ÁNGELES. Fec. Inicio Actividades: 19/06/1908/12/2015. Fec. Inscripción: 06/12/2015. Fec. Constitución: 13/11/2015. Fecha De Actualización: (EN BLANCO). Actividad Económica: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA. Domicilio Tributario: Provincia: GUAYAS. Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: TARQUI. Calle: AV. RODRIGO CHÁVEZ. Número: S/N. Intersección: JUAN TANCA MARENGO. Manzana: 275. Conjunto: CIUDAD COLON. Edificio: CORPORATIVO 2.Piso: 4. Oficina: 403. Referencia ubicación: JUNTO AL PARQUE EMPRESARIAL COLON; 6.- Copia de la minuta que contiene el acto de Donación que otorga el FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón de Daule, acerca del bien inmueble consistente en el denominado SOLAR DIECISÉIS DE LA MANZANA DOS ubicado en la urbanización San Antonio Tercera Etapa, parroquia Satélite La Aurora, cantón Daule, provincia del Guayas; que se encuentra signado con el código catastral número 15-92-1-2-6-16; 7.- Copia del Poder Especial que otorga la Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de Edgar Rosendo Osorio Yaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade Velasco, María Verónica Artega Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en la cual indica: "(...) Para adquirir a nombre de fideicomiso administrados por FIDUCIA o Constituyente de encargos fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles, transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de los bienes de cualquier naturaleza, que conformen al patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por FIDUCIA o que sean propiedad de los Constituyentes de cargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su dominio o gravados a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase. (...)".- CUARTO: De la impresión de la información obtenida del Sistema Catastral Urbano Automatizado (Opción Avalúos- consulta-catastro) se verificó que el Bien inmueble identificado con el códigos catastral urbano No. 15-92-1-2-6-16 (73920), Referencia 09-06-02-013-001-142-007, se encuentran a nombre del FIDEICOMISO SAN ANTONIO con un avalúo por el año 2021 de la propiedad de USD\$24,320.00, encontrándose Pagado el Impuesto Predial Urbano hasta el año 2021.- QUINTO: La



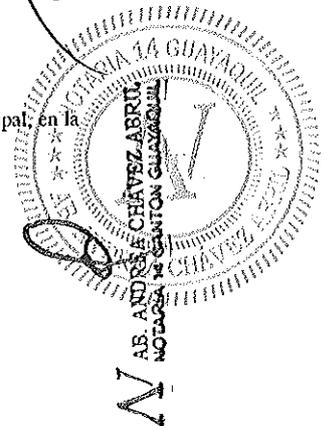
Codificación del Código Tributario en su artículo 31, expresa sobre el concepto de Exoneraciones.- "Exención o exoneración tributaria es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social." A continuación el artículo 32, ídem, sobre la Previsión en Ley, dispone: "Sólo mediante disposición expresa de Ley, se podrá establecer exenciones tributarias. En ellas se especificarán los requisitos para su reconocimiento o concesión a los beneficiarios, los tributos que comprenda, si es total o parcial, permanente o temporal." Enseguida, el artículo 33, ídem, dispone: "Alcance de la Exención.- "La exención sólo comprenderá los tributos que estuvieren vigentes a la fecha de la expedición de la Ley. Por lo tanto, no se extenderá a los tributos que se instituyan con posterioridad a ella, salvo disposición expresa en contrario."-SEXTO: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación al Impuesto de Alcabala, señala en el Art. 527 lo siguiente: "Objeto del Impuesto de Alcabala.- Son objeto del impuesto de alcabala los siguientes actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles: (...) d) Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legítimarios; y ...".-Enseguida, el Art. 531, ídem, estipula: "Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos de la obligación tributaria, los contratantes que reciban beneficio en el respectivo contrato, así como los favorecidos en los actos que se realicen en su exclusivo beneficio. Salvo estipulación específica, se presumirá que el beneficio es mutuo y proporcional a la respectiva cuantía. Cuando una entidad que esté exonerada del pago del impuesto haya otorgado o sea parte del contrato, la obligación tributaria se causará únicamente en proporción al beneficio que corresponda a la parte o partes que no goza de esa exención."- A su vez, el artículo 534 de la norma íbidem establece: "Exenciones.- Quedan exentos del pago de este impuesto: a) El Estado, las municipalidades y demás organismos de derecho público, así como el Banco Nacional de Fomento, el Banco Central, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los demás organismos que, por leyes especiales se hallen exentos de todo impuesto, en la parte que les corresponda, estando obligados al pago, por su parte, los contratantes que no gocen de esta exención;"- SÉPTIMO: Respecto del Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos, el inciso primero del Art. 556 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona: "Impuesto por utilidades y plusvalías.- Se establece el impuesto del diez por ciento (10%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza."- A continuación, el Art. 557, ídem, establece: "Deducciones.- Para el cálculo del impuesto determinado en el artículo anterior, las municipalidades deducirán de las utilidades los valores pagados por concepto de contribuciones especiales de mejoras." Enseguida, el inciso primero del Art. 558, ídem, señala: "Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos de la obligación tributaria a la que se refiere este capítulo, los que como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible y por consiguiente real, los adquirentes hasta el valor principal del impuesto que no se hubiere pagado al momento en que se efectuó la venta. (...)"- Por último, el Art. 559, ídem, indica: "Deducciones adicionales.- Además de las deducciones que hayan de efectuarse por mejoras y costo de adquisición, en el caso de donaciones será el avalúo de la propiedad en la época de adquisición, y otros elementos deducibles conforme a lo que se establezca en el respectivo reglamento, se deducirá: a) El cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas por cada año que haya transcurrido a partir del momento de la adquisición hasta la venta, sin que en ningún caso, el impuesto al que se refiere esta sección pueda cobrarse una vez transcurridos veinte años a partir de la adquisición; y, b) La desvalorización de la moneda, según informe al respecto del Banco Central."- OCTAVO: Consta de autos la Absolución de Consultas de Procuraduría General del Estado Parte 104, en su Resolución de la Procuraduría General del Estado 0, publicada en el Registro Oficial Suplemento 486 del 07 de julio de 2011 acerca de PLUSVALÍA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO mediante el OF. PGE. No.: 01850 de 18 de mayo de 2011, mediante el cual absuelve la consulta realizada por la Municipalidad del cantón Baños de Agua Santa, el cual manifiesta en su pronunciamiento: "La transmisión o transferencia a título gratuito de bienes inmuebles provenientes de las herencias, legados y donaciones no genera utilidad o plusvalía del causante o el donante, sino acrecimiento patrimonial de quienes los reciben o son beneficiarios en calidad de herederos, legatarios o donatarios, se concluye que la transmisión o transferencia de bienes inmuebles a título gratuito no está sujeta al pago del impuesto sobre las utilidades y plusvalía previsto en el artículo 556 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, sino al pago del impuesto sobre los ingresos o el incremento patrimonial proveniente de las herencias, legados o donaciones previsto en el artículo 36 letra d) de la Ley de Régimen Tributario Interno y los artículos 54 y siguientes de su reglamento de aplicación." Indicando que dicha consulta tiene el carácter de vinculante sobre la inteligencia o aplicación de las normas jurídicas solicitadas por las entidades que conforman el sector público a través de la Dirección Nacional de Consultoría. Esta atribución además se encuentra desarrollada por el artículo 13 de la LOPGE y las Resoluciones Institucionales Nos. 17 publicada en el Registro Oficial No. 102 de 11 de junio de 2007 y 121 publicada en el Registro Oficial No. 264 de 25 de agosto de 2010.- NOVENO: La Codificación del Código Tributario en el Art. 36, expresamente señala: "Prohibiciones.- Prohíbese a los beneficiarios de exenciones tributarias tomar a su cargo las obligaciones que para el sujeto pasivo establezca la ley; así como extender, en todo o en parte, el beneficio de exención en forma alguna a los sujetos no exentos. Cuando en actos o contratos intervengan de una parte beneficiarios de exención y de otra, sujetos no exentos, la obligación tributaria se causará únicamente en proporción a la parte o partes que no gozan de exención."- Asimismo, el Art. 24, inciso primero, ídem, dispone: "Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable."- DÉCIMO: El Art.133 de la Codificación del Código Tributario establece: "Resolución expresa.- Las resoluciones serán motivadas en la forma que se establece en el artículo 81, con cita de la documentación y actuaciones que las fundamentan y de las disposiciones legales aplicadas. Decidirán todas las cuestiones planteadas por los

interesados y aquellas otras derivadas del expediente o de los expedientes acumulados".- UNDÉCIMO: Del estudio legal del presente caso y en mérito de las consideraciones que anteceden, habiéndose establecido que la señora por la señora MARTA SOFÍA BENAVIDES CÓRDOVA, en calidad en representación de la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondo y Fideicomisos Mercantil en su calidad de Apoderada Especial, que a su vez representa al FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA, quien da en Donación gratuita e irrevocablemente a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón de Daule, el inmueble SOLAR DIECISÉIS DE LA MANZANA DOS ubicado en la urbanización San Antonio Tercera Etapa, parroquia Satélite La Aurora, cantón Daule, provincia del Guayas, identificado con el código catastral No. 15-92-1-2-6-16 (73920), Referencia 09-06-02-013-001-142-007; mediante minuta que acompaña a su petición; siendo que la Ilustre Municipalidad del cantón Daule es una persona de derecho público comprendiendo su calidad de municipalidad por lo tanto se encuadra en el literal a) del artículo 534 del COOTAD, y correspondiéndole la exoneración del 50% del Impuesto de Alcabala Municipal en el presente acto de donación. De la misma forma, en concordancia con lo expuesto en la Absolución de Consultas de Procuraduría General del Estado Parte 104, en su Resolución de la Procuraduría General del Estado, publicada en el Registro Oficial Suplemento 486 del 07 de julio de 2011 acerca de PLUSVALÍA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO mediante el OF. PGE. No. 01850 de 18 de mayo de 2011 la cual tiene carácter de vinculante sobre la inteligencia o aplicación de las normas jurídicas solicitadas por las entidades que conforman el sector público a través de la Dirección Nacional de Consultoría, se considera procedente declarar como NO SUJETOS PASIVOS del Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos a favor de los recurrentes, en el presente acto de Donación, en concordancia con lo señalado en los Arts. 531, 556 y 558 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en atención a lo dispuesto en el Art. 24 y 36 de la Codificación del Código Tributario vigente.- Por lo tanto, en uso de las facultades concedidas en el Art. 340 y 383 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en el Art. 65 y 75 del Código Tributario vigente, esta Dirección Financiera Municipal como Autoridad Administrativa Tributaria, avoca conocimiento de la solicitud presentada por la señora la señora MARTA SOFÍA BENAVIDES CÓRDOVA, en calidad en representación de la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondo y Fideicomisos Mercantil en su calidad de Apoderada Especial, que a su vez representa al FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA y en forma motivada RESUELVE: 1) EXONÉRESE el 50% del Impuesto a las alcabalas municipales a la Ilustre Municipalidad del cantón Daule en el presente acto de donación; 2) DECLARAR como NO SUJETO PASIVO del IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS, al FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA, en el presente acto de donación del inmueble ubicado en el SOLAR DIECISÉIS DE LA MANZANA DOS ubicado en la urbanización San Antonio Tercera Etapa, parroquia Satélite La Aurora, cantón Daule, provincia del Guayas, identificado con el código catastral No. 15-92-1-2-6-16 (73920), Referencia 09-06-02-013-001-142-007, de acuerdo con lo manifestado en el estudio legal de esta Resolución; y, 3) El FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA deberá pagar los valores que legalmente le corresponden por concepto de impuesto de alcabalas municipales en virtud del 50% que le corresponde por ser sujeto pasivo de dicho impuesto, junto con los valores adicionales que esta entidad recauda a favor de la JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL; y, 4) Copia del presente instrumento deberá incorporarse en la escritura pública de donación que se otorgará ante la Notaría Pública respectiva al ser documento habilitante de la misma.- Hágase saber al Señor Alcalde, a Contabilidad y Comisaría Municipal para su conocimiento, a Rentas, Avalúos y Catastros, Tesorería y Sistemas para su ejecución y cumplimiento.- Déjese copia y notifíquese.- F) Ing. Pedro Mora Olvera, DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.- Sigue la Certificación: Abogado Fernando Carbaca Almeida, SECRETARIO DE RESOLUCIONES.- Particular que ponga en su conocimiento para los fines de Ley.-

  
ING. PEDRO MORA OLVERA, Msc.  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.

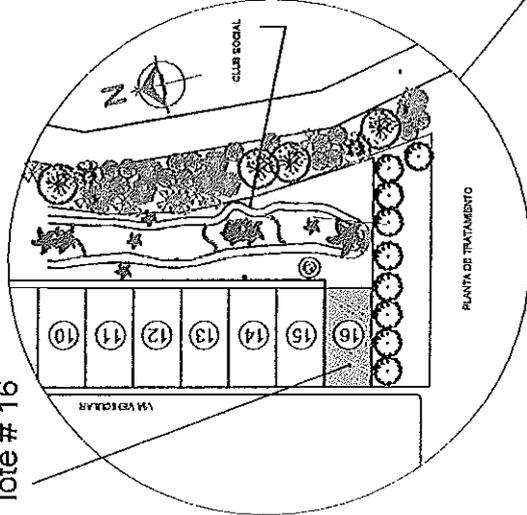
PROVEYÓ Y FIRMÓ la Resolución que antecede el Ing. Pedro Mora Olvera, Director Financiero Municipal, en la ciudad de Daule a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Lo certifico.-

  
AB. FERNANDO CARBACA ALMEIDA  
SECRETARIO DE RESOLUCIONES



PACIWA  
BLANCO

MANZANA 2  
lote # 16



CLUB SOCIAL

14

15

16

VIA VEHICULAR

16,00

7,60

16,00

CUADRO DE LINDEROS

NORTE	16,00 m. con lote #16
SUR	16,00 m. con planta de tratamiento
ESTE	7,60 m. con club social
OESTE	7,60 m. con via vehicular
AREA TOTAL LOTE : 121,60 M2	

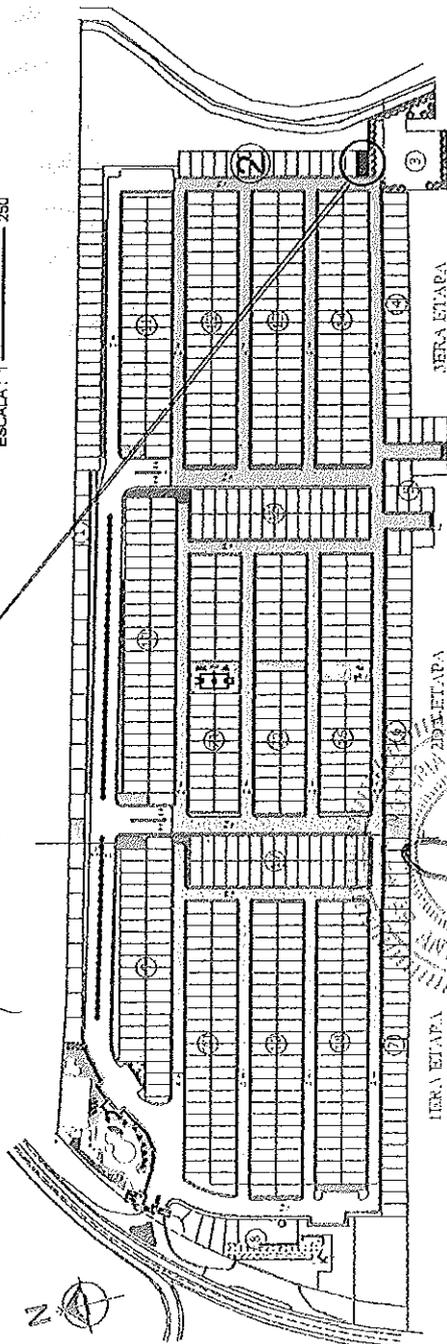
PLANTA DE TRATAMIENTO

IMPLANTACIÓN LT 16

ESCALA : 1 : 250

IMPLANTACIÓN

ESCALA : 1 : 1



VERA ETAPA

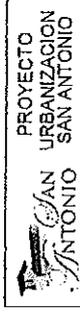
VERA ETAPA

VERA ETAPA

IMPLANTACIÓN GENERAL

ESCALA : 1 : 500

ABDRA CHAVEZ ESCOBAR



PROYECTO  
URBANIZACION  
SAN ANTONIO

Levantamiento planimetrico  
lote #16, manzana 2

INDICADAS  
16-2.dwg

PROPIETARIO  
Ing. Patricia Velloso

FECHA  
AÑO 2010 / MES 09

PROYECTO  
SAN ANTONIO

PROYECTO  
SAN ANTONIO

PROYECTO  
SAN ANTONIO



PAGLIA  
BIANCO

MAVER ARBIT  
MISURAVANTIL



Conforme a la solicitud Número: 5406, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 31412

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Jueves, 15 de Octubre de 2015*

Parroquia: La Aurora

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 15-92-1-2-6-16-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar 16 de la manzana 2, ubicado en la Urbanización San Antonio Tercera Etapa, parroquia satélite La Aurora, cantón Daule.

NORTE: Solar 15 con 16,00 metros.

SUR: Planta de Tratamiento con 16,00 metros.

ESTE: ACM con 7,60 metros.

OESTE: Calle vehicular con 7,60 metros.

ÁREA TOTAL: 121,60 metros cuadrados.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	191 01/02/2007	3,951
Propiedades	Fideicomiso	2,736 23/10/2008	72,102
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1,970 10/12/2008	77,045
Prohib. Voluntarias, Judiciales y Legales	Prohibiciones Voluntarias de Enajenar	2,479 10/12/2008	1
Prohib. Voluntarias, Judiciales y Legales	Anticréticos	2,480 10/12/2008	1
Propiedades	Aprobación de Proyecto Urbanístico	667 01/04/2009	18,182
Propiedades	Fideicomiso	2,551 18/05/2016	91,548
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	3,174 22/08/2016	13,287
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	293 24/01/2017	1,362
Tomos Separados	Autorización de Venta	15 18/09/2017	1,531
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1,404 13/05/2021	9,752

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 4 Compraventa**

Inscrito el: *Jueves, 01 de Febrero de 2007*

Tomo: 9 Folio Inicial: 3,951 - Folio Final: 3,981

Número de inscripción: 191 Número de Repertorio: 370

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci: *Viernes, 22 de Diciembre de 2006*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Sublote B, terreno conocido como La Delicia, ubicado en el sitio Estancia Vieja, parroquia Los Lojas.

Solar 12 de la manzana 11, solares 10 y 11 de la manzana 11, ubicado en la Lotización La Delicia.

Solar 11 de la manzana 11; Solar 12 de la manzana 12 ubicado en la Lotización La Delicia.

Solares 10, 11, 12 y 13 de la manzana 16; Solar 10 de la manzana 17 ubicado en la Lotización La Delicia.

Solar 13 de la manzana 12 ubicado en la Lotización La Delicia.

Solar de 7.345,00 metros cuadrados, que se desmembró de un lote de mayor etension de la hacienda conocida La Delicia.

Solar de 14.505,00 metros cuadrados, que se desmembró de un lote de mayor etension de la hacienda conocida La Delicia.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-90075494001	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito Para la Vivienda		Quito
Vendedor	17-90104087001	Sociedad Salesiana En El Ecuador		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	346	02-May-1996	3910	3932



Propiedades	426	23-May-1995	5436	5449
Propiedades	647	09-May-1997	6901	5918

2 / 4 **Fideicomiso**

Inscrito el: **Jueves, 23 de Octubre de 2008**

Tomo: 171 Folio Inicial: 72,102 - Folio Final: 72,161  
 Número de Inscripción: 2,736 Número de Repertorio: 6,636  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta  
 Nombre del Cantón: Quito  
 Fecha de Otorgamiento/Providenci: Lunes, 06 de Octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**FIDEICOMISO SAN ANTONIO PRIMERA ETAPA**

- a) Mz 1 solar 1 al 8.
- b) Mz 7 solar 1 al 31
- c) Mz 8 solar 1 al 5 (Locales Comerciales y áreas educativas)
- d) Mz 9 solar 1 al 40.
- e) Mz 17 solar 1 al 30.
- f) Mz 18 solar 1 al 48.
- g) Mz 19 solar 1 al 50.
- h) Mz 20 solar 1 al 47.

Áreas verdes y Comunes.

- a) Mz 1 solar 48 casa club.
- b) Mz 7 solar 32.
- c) Mz 8 solar 7 y 9.
- d) Mz 9 solar 41, 42, 43.
- e) Mz 17 solar 31.
- f) Mz 18 solar 49.
- g) Mz 19 solar 51.
- h) Mz 20 solar 48.

**SEGUNDA ETAPA.- Inmueble que comprenderá al Fideicomiso San Antonio.**

- a) Mz 1 solar 9 al 47.
- b) Mz 6 solar 4 al 25.
- c) Mz 10 solar 1 al 51.
- d) Mz 11 solar 1, 24 al 43.
- e) Mz 15 solar 16 al 30.
- f) Mz 16 solar 1 al 40.
- g) Mz 21 solar 1 al 38.
- h) Mz 22 solar 1 al 42.

Áreas verdes y áreas comunes.

- a) Mz 1 solar 49 y 51.
- b) Mz 6 solar 26.
- c) Mz 10 solar 52, 53, 54.
- d) Mz 11 solar 44 y 45.
- e) Mz 16 solar 41 y 42.
- f) Mz 21 solar 39, 40.
- g) Mz 22 SI 43 y 44.

**TERCERA ETAPA.- Inmueble que comprenderá al Fideicomiso San Antonio.**

- a) Mz 2 solar 1 al 16.
- b) Mz 4 solar 1 al al 24.
- c) Mz 5 solar 1 al 7.
- d) Mz 6 solar 1 al 3.
- e) Mz 11 solar 2 al 23.
- f) Mz 12 solar 1 al 46.
- g) Mz 13 solar 1 al 46.
- h) Mz 14 solar 1 al 46.
- i) Mz 15 solar 1 al 15.

Áreas verdes y áreas comunes.

- a) Mz 2 solar 17 parte del club.
- b) Mz 3 solar 1.
- c) Mz 4 solar 25.
- d) Mz 5 solar 8.
- e) Mz 12 solar 47.
- f) Mz 13 solar 47.
- g) Mz 14 solar 47.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	17-90075494001	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito Para la Vivienda		Quito
Constituyente	09-91414134001	Promotora Inmobiliaria de la Costa Costapromo S A		Guayaquil
Patrimonio Autonomo	17-92158958001	Fideicomiso San Antonio Primera Etapa		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	191	01-Feb-2007	3951	3981

3 / 4 **Aprobación de Proyecto Urbanístico**

Inscrito el: **Miércoles, 01 de Abril de 2009**

**Tomo: 59** Folio Inicial: **18,182** - Folio Final: **18,253**  
**Número de Inscripción: 667** Número de Repertorio: **1,649**  
**Oficina donde se guarda el original:** **Notaría Trigésima Octava**  
**Nombre del Cantón:** **Guayaquil**  
**Fecha de Otorgamiento/Providenci** **Viernes, 27 de Marzo de 2009**  
**Escritura/Juicio/Resolución:** **069-IMD-09**  
**Fecha de Resolución:** **Viernes, 20 de Marzo de 2009**

a.- **Observaciones:**

Aprobación del Proyecto urbanístico, denominado SAN ANTONIO, a desarrollarse en la parroquia urbana satélite La Aurora, ubicado en el kilómetro 11.5 de la avenida León Febres Cordero, signado con el código catastral 15-94-0-0-6-0-0.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000009150	Ilustre Municipalidad Del Canton Daule		Daule
Propietario	17-92158958001	Fideicomiso San Antonio Primera Etapa		Guayaquil

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2736	23-Oct-2008	72102	72161

4 / 4 **Fideicomiso**

**Inscrito el: Miércoles, 18 de Mayo de 2016**  
**Tomo: 194** Folio Inicial: **91,548** - Folio Final: **92,722**  
**Número de Inscripción: 2,551** Número de Repertorio: **1,960**  
**Oficina donde se guarda el original:** **Notaría Quincuagésima Segunda**  
**Nombre del Cantón:** **Guayaquil**  
**Fecha de Otorgamiento/Providenci** **Viernes, 13 de Noviembre de 2015**  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Resolución:**

a.- **Observaciones:**

Por este acto transfieren al Fideicomiso San Antonio Tercera Etapa los siguientes bienes:

- Mz 2 solar 1 al 16.
- Mz 4 solar 1 al 24.
- Mz 5 solar 1 al 7.
- Mz 6 solar 1 al 3.
- Mz 11 solar 2 al 23.
- Mz 12 solar 1 al 46.
- Mz 13 solar 1 al 46.
- Mz 14 solar 1 al 46.
- Mz 15 solar 1 al 15.

Además esta inscripción, consta en los tomos 194 y 195.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	17-92158958001	Fideicomiso San Antonio Primera Etapa		Guayaquil
Patrimonio Autonomo	09-92949910001	Fideicomiso San Antonio Tercera Etapa		Guayaquil

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1970	10-Dic-2008	77045	77072
Propiedades	667	01-Abr-2009	18182	18253
Propiedades	2736	23-Oct-2008	72102	72161
Prohib. Voluntarias, Judiciales y Legales	2479	10-Dic-2008	1	1
Prohib. Voluntarias, Judiciales y Legales	2480	10-Dic-2008	1	1



**REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS**

1 / 1 **Autorización de Venta**

Inscrito el: **Lunes, 18 de Septiembre de 2017**

Tomo: **11** Folio Inicial: **1,531** - Folio Final: **1,613**

Número de Inscripción: **15** Número de Repertorio: **3,800**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décima Cuarta**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providenci **Miércoles, 02 de Agosto de 2017**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Consta junto con esta inscripción la Resolución del GADIMCD-2017-069 con fecha 27 de Julio del 2017, en el cual Resolvió Aprobar con sustento en los memorandos #GADIMCD-DAMB-0652-2017-M, GADIMCD-DIOP-0483-2017-M, GADIMCD-SUP-0711-2017-M, GADIMCD-SUP-0920-2017-M, GADIMCD-DUAC-0766-2017, GADIMCD-DUAC-0917-2017-M, GADIMCD-PS-0732-2017-M Y GADIMCD-PS-0871-2017-M, emitidos por la Dirección Ambiental y Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, Subdirección de Urbanismo y Planificación, Dirección de Urbanismo, Avalúos y Catastro y Procuraduría Síndica respectivamente, cuyos contenidos y orientaciones son de absoluta responsabilidad de sus autores, la venta de solares y ampliación al cronograma de obras Urbanísticas por un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha de aprobación del cronograma de la Tercera Etapa de la Urbanización San Antonio, ubicada en el Kilómetro 11.5 de la Avenida León Febres Cordero Rivadeneira de la parroquia Urbana Satélite La Aurora de esta jurisdicción cantonal.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000490001	Gobierno Autonomo Descentralizado Ilustre Municipalidad		Daule
Propietario	09-92949910001	Fideicomiso San Antonio Tercera Etapa		Guayaquil

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	293	24-Ene-2017	1362	2117
Propiedades	667	01-Abr-2009	18182	18253
Propiedades	2551	18-May-2016	91548	92722

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

1 / 4 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: **Miércoles, 10 de Diciembre de 2008**

Tomo: **165** Folio Inicial: **77,045** Folio Final: **77,072**

Número de Inscripción: **1,970** Número de Repertorio: **7,947**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décima Séptima**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providenci **Miércoles, 19 de Noviembre de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

- Solares hipotecados de la:
- PRIMERA ETAPA.
- Mz 1, solar 1 al 8.
- Mz 7, solar 1 al 31.
- Mz 8 solar 1 al 5 (locales comerciales y area educativa).
- Mz 9 solar 1 al 40.
- Mz 17 solar 1 al 30.
- Mz 18 solar 1 al 48.
- Mz 19 solar 1 al 50.
- Mz 20 solar 1 al 47.
- Solares areas verdes y comunes.
- Mz 7 solar 32.
- Mz 8 solar 7 y 8.
- Mz 9 solar 41, 42, 43 ( administracion ), solar 44.
- Mz 17 solar 31.
- Mz 18 solar 49.
- Mz 19 solar 51.
- Mz 20 solar 48.
- SEGUNDA ETAPA.
- Mz 1 solar 9 al 47.
- Mz 6 solar 4 al 25.
- Mz 10 solar 1 al 51.
- Mz 11 solar 1 al 43.
- Mz 15 solar 16 al 30.
- Mz 16 solar 1 al 40.
- Mz 21 solar 1 al 38.
- Mz 22 solar 1 al 42.
- Area verdes y areas comunes.
- Mz 1 solar 49 al 51.

Mz 6 solar 26.  
 Mz 10 solar 52 al 54.  
 Mz 11 solar 44, 45.  
 Mz 16 solar 41, 42.  
 Mz 21 solar 39, 40.  
 Mz 22 solar 43, 44.  
 TERCERA ETAPA.  
 Mz 2 solar 1 16.  
 Mz 4 solar 1 al 24.  
 Mz 5 solar 1 al 7.  
 Mz 6 solar 1 al 3.  
 Mz 11 solar 2 al 23.  
 Mz 12 solar 1 al 46.  
 Mz 13 solar 1 al 46.  
 Mz 14 solar 1 al 46.  
 Mz 15 solar 1 al 15.  
 Areas verdes y areas comunes.  
 Mz 2 solar 17 ( parte del club).  
 Mz 3 solar 1.  
 Mz 4 solar 25.  
 Mz 5 solar 8.  
 Mz 12 solar 47.  
 Mz 13 solar 47.  
 Mz 14 solar 47.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-90075494001	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito Para la Viviend		Quito
Deudor	17-92158958001	Fideicomiso San Antonio Primera Etapa		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2736	23-Oct-2008	72102	72161

**2 / 4 Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: **Lunes, 22 de Agosto de 2016**

Tomo: 28 Folio Inicial: 13,287 - Folio Final: 13,458

Número de Inscripción: 3,174 Número de Repertorio: 4,254

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci: Lunes, 13 de Junio de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Queda cancelada la Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar que el deudor constituyo sobre los solares de San Antonio TERCERA ETAPA.

Manzana 2 solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

Manzana 4 solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.

Manzana 5 solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Manzana 6 solares: 1, 2, 3.

Manzana 11 solares: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.

Manzana 12 solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46.

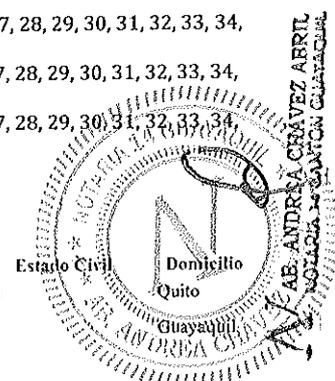
Manzana 13 solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46.

Manzana 14 solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46.

Manzana 15 solar 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-90075494001	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito Para la Viviend		Quito
Deudor	17-92158958001	Fideicomiso San Antonio Primera Etapa		Guayaquil



**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1970	10-Dic-2008	77045	77072
Propiedades	667	01-Abr-2009	18182	18253
Propiedades	2551	18-May-2016	91548	92722
Propiedades	2736	23-Oct-2008	72102	72161
Prohib. Voluntarias, Judiciales y Legales	2479	10-Dic-2008	1	1
Prohib. Voluntarias, Judiciales y Legales	2480	10-Dic-2008	1	1

3 / 4 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : Martes, 24 de Enero de 2017

Tomos: 4 Folio Inicial: 1,362 - Folio Final: 2,117

Número de Inscripción: 293 Número de Repertorio: 7,010

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenciación: Viernes, 18 de Noviembre de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca sobre los siguientes solares ubicados en la Urbanización San Antonio tercera etapa:

Mz 2 solar 1 al 16.

Mz 4 solar 1 al 24.

Mz 5 solar 1 al 7.

Mz 6 solar 1 al 3.

Mz 11 solar 2 al 23.

Mz 12 solar 1 al 46.

Mz 13 solar 1 al 46.

Mz 14 solar 1 al 46.

Mz 15 solar 1 al 15.

INFORMACION DE CUANTÍAS Y/O AVALUOS

Cuántía Hipoteca Abierta según la sumilla: USD 4'763,117,057

Cuántía Hipoteca Abierta según texto de escritura: Indeterminada

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-2-6-1-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Cuántía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Cuántía edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuántía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-2-6-2-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Cuántía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Cuántía edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuántía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-2-6-3-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Cuántía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Cuántía edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuántía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-2-6-4-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Cuántía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Cuántía edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuántía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-2-6-5-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Cuántía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Cuántía edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuántía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-2-6-6-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Cuántía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Cuántía edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuántía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-2-6-7-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Cuántía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Cuántía edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuántía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-2-6-8-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Cuántía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Cuántía edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuántía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-2-6-9-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Cuántía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Cuántía edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuántía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-2-6-10-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Cuántía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Cuántía edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuántía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-2-6-11-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Cuántía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Cuántía edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuántía según certificado de avalúo: USD 19.456,00



















Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-25-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-26-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-27-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-28-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-29-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-30-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-31-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-32-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-33-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-34-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-35-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-36-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

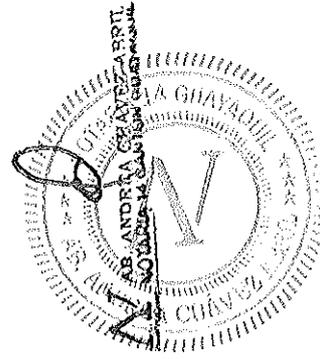
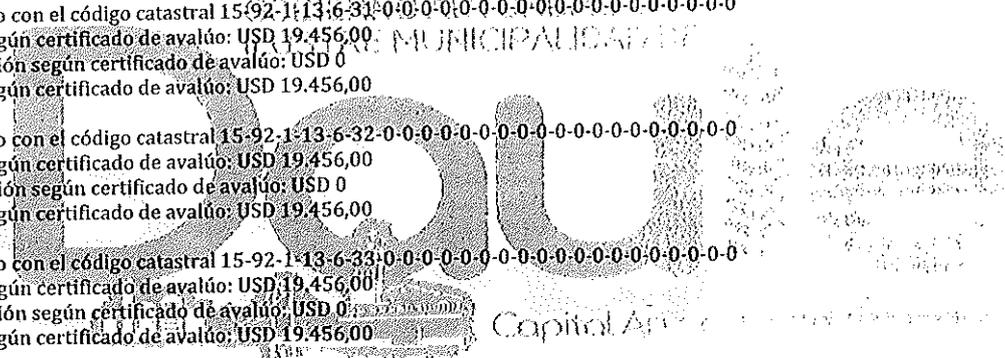
Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-37-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-38-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-39-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-40-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-13-6-41-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00





Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-11-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 20.636,80  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 20.636,80

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-12-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 20.782,40  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 20.782,40

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-13-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 20.928,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 20.928,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-14-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 21.075,20  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 21.075,20

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-15-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 21.220,80  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 21.220,80

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-16-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 21.366,40  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 21.366,40

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-17-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 21.512,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 21.512,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-18-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 21.657,60  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 21.657,60

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-19-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 21.803,20  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 21.803,20

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-20-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 21.948,80  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 21.948,80

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-21-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 21.934,40  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 21.934,40

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-22-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 22.241,60  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 22.241,60

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-23-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 22.387,20  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 22.387,20

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-24-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 22.531,20  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 22.531,20

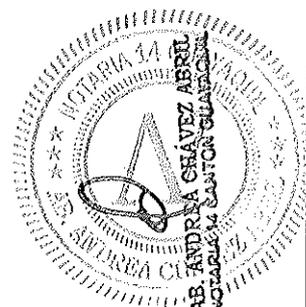
Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-25-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-26-0  
Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.456,00  
Cuantía edificación según certificado de avalúo: USD 0  
Total cuantía según certificado de avalúo: USD 19.456,00

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-14-6-27-0

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL  
CAPITAL ARROCHERA DEL ECUADOR

Capital Arrochera del Ecuador



Handwritten signature or initials.





Lote identificado con el código catastral 15-92-1-15-6-14-0

Cuantía solar según certificado de avalúo: USD 19.699,20

Cuantiá edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuantiá según certificado de avalúo: USD 19.699,20

Lote identificado con el código catastral 15-92-1-15-6-15-0

Cuantiá solar según certificado de avalúo: USD 19.699,20

Cuantiá edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuantiá según certificado de avalúo: USD 19.699,20

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-90075494001	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito Para la Vivienda		Quito
Deudor	09-92949910001	Fideicomiso San Antonio Tercera Etapa		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2551	18-May-2016	91548	92722

**4 / 4 Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: Jueves, 13 de Mayo de 2021

Tomo: 20 Folio Inicial: 9,752 - Folio Final: 9,778

Número de Inscripción: 1,404 Número de Repertorio: 1,952

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci: Lunes, 03 de Mayo de 2021

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Solar 16 de la manzana 2, ubicado en la Urbanización San Antonio Tercera Etapa, parroquia satélite La Aurora, cantón Daule.

Por esta misma escritura se cancela además la prohibición voluntaria de enajenar que afecta al predio antes descrito.

Cuantiá: Indeterminada.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-90075494001	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito Para la Vivienda		Quito
Deudor	09-92949910001	Fideicomiso San Antonio Tercera Etapa		Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	293	24-Ene-2017	1362	2117
Propiedades	667	01-Abr-2009	18182	18253
Propiedades	2551	18-May-2016	91548	92722
Tomos Separados	15	18-Sep-2017	1531	1613

**REGISTRO DE PROHIB. VOLUNTARIAS, JUDICIALES Y LEGALES**

**1 / 2 Prohibiciones Voluntarias de Enajenar**

Inscrito el: Miércoles, 10 de Diciembre de 2008

Tomo: 205 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2,479 Número de Repertorio: 7,948

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci: Miércoles, 19 de Noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Solares hipotecados de la:

PRIMERA ETAPA.

Mz 1 solar 1 al 8.

Mz 7 solar 1 al 31.

Mz 8 solar 1 al 5 ( locales comerciales y area educativa).

Mz 9 solar 1 al 40.

Mz 17 solar 1 al 30.

Mz 18 solar 1 al 48.

Mz 19 solar 1 al 50.

Mz 20 solar 1 al 47.

Solares areas verdes y comunes.

Mz 7 solar 32.

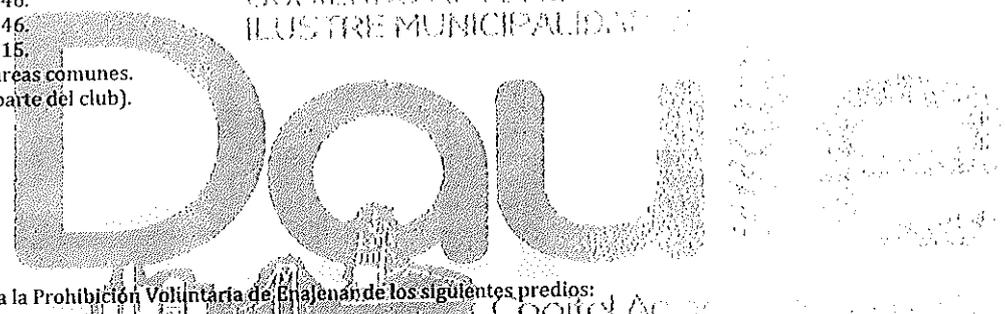
Mz 8 solar 7 y 8.  
 Mz 9 solar 41, 42, 43 ( administracion ), solar 44.  
 Mz 17 solar 31.  
 Mz 18 solar 49.  
 Mz 19 solar 51.  
 Mz 20 solar 48.  
 SEGUNDA ETAPA.  
 Mz 1 solar 9 al 47.  
 Mz 6 solar 4 al 25.  
 Mz 10 solar 1 al 51.  
 Mz 11 solar 1 al 43.  
 Mz 15 solar 16 al 30.  
 Mz 16 solar 1 al 40.  
 Mz 21 solar 1 al 38.  
 Mz 22 solar 1 al 42.  
 Area verdes y areas comunes.

Mz 1 solar 49 al 51.  
 Mz 6 solar 26.  
 Mz 10 solar 52 al 54.  
 Mz 11 solar 44, 45.  
 Mz 16 solar 41, 42.  
 Mz 21 solar 39, 40.  
 Mz 22 solar 43, 44.

TERCERA ETAPA.  
 Mz 2 solar 1 16.  
 Mz 4 solar 1 al 24.  
 Mz 5 solar 1 al 7.  
 Mz 6 solar 1 al 3.  
 Mz 11 solar 2 al 23.  
 Mz 12 solar 1 al 46.  
 Mz 13 solar 1 al 46.  
 Mz 14 solar 1 al 46.  
 Mz 15 solar 1 al 15.

Areas verdes y areas comunes.  
 Mz 2 solar 17 ( parte del club).  
 Mz 3 solar 1.  
 Mz 4 solar 25.  
 Mz 5 solar 8.  
 Mz 12 solar 47.  
 Mz 13 solar 47.  
 Mz 14 solar 47.

Gobierno Autónomo Descentralizado  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



Queda cancelada la Prohibición Voluntaria de Enajenar de los siguientes predios:

- Solar 22 manzana 20 Ver Repertorio N° 9277 - 2013.
- Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de la MANZANA 7; Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 de la MANZANA 17 -- Ver Repertorio N° 4362 - 2013.
- Solar 48 manzana 18 Ver Repertorio N° 1126 - 2014.
- Solar 12 manzana 18 Ver Repertorio N° 1483 - 2013.
- Local 18 Ver Repertorio N° 4076 - 2017.
- Local 10 Ver Repertorio N° 5591 - 2013.
- Solar 40 manzana 18 Ver Repertorio N° 2737 - 2013.
- Solar 29 manzana 20 Ver Repertorio N° 5198 - 2017.
- Solar 32 manzana 18 Ver Repertorio N° 4131 - 2013.
- Solar 18 manzana 20 Ver Repertorio N° 785 - 2015.
- Solar 26 manzana 19 Ver Repertorio N° 713 - 2012.
- Local 21 que se levanta sobre el solar 1 de la manzana 8 Ver Repertorio N° 5161 - 2013.
- Local 3 que se levanta sobre el solar 1 de la manzana 8 Ver Repertorio N° 6350 - 2014.
- Solar 29 manzana 19 Ver Repertorio N° 2211 - 2013.
- Locales 15 y 16 que se levanta sobre el solar 1 de la manzana 8 Ver Repertorio N° 2293 - 2014.
- Solar 10 manzana 11, Ver Repertorio N° 1071 - 2018

Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 de la MANZANA 2; solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 de la MANZANA 4; Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 de la MANZANA 5; Solares 1, 2, 3 de la MANZANA 6; solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 de la MANZANA 11; Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 de la MANZANA 12; Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 de la MANZANA 13; solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 de la MANZANA 14; Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 de la MANZANA 15 -- Ver Repertorio N° 4254 - 2016.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Afectado	17-92158958001	Fideicomiso San Antonio Primera Etapa		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1970	10-Dic-2008	77045	77072
Propiedades	2736	23-Oct-2008	72102	72161

2 / 2 **Anticresis**

Inscrito el : **Miércoles, 10 de Diciembre de 2008**

Tomo: 205

Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2,480

Número de Repertorio: 7,949

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Décima Séptima

Nombre del Cantón:

Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci

Miércoles, 19 de Noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solares hipotecados de la:

PRIMERA ETAPA.

Mz 1 solar 1 al 8.

Mz 7 solar 1 al 31.

Mz 8 solar 1 al 5 ( locales comerciales y area educativa).

Mz 9 solar 1 al 40.

Mz 17 solar 1 al 30.

Mz 18 solar 1 al 48.

Mz 19 solar 1 al 50.

Mz 20 solar 1 al 47.

Solares areas verdes y comunes.

Mz 7 solar 32.

Mz 8 solar 7 y 8.

Mz 9 solar 41, 42, 43 ( administracion ), solar 44.

Mz 17 solar 31.

Mz 18 solar 49.

Mz 19 solar 51.

Mz 20 solar 48.

SEGUNDA ETAPA.

Mz 1 solar 9 al 47.

Mz 6 solar 4 al 25.

Mz 10 solar 1 al 51.

Mz 11 solar 1 al 43.

Mz 15 solar 16 al 30.

Mz 16 solar 1 al 40.

Mz 21 solar 1 al 38.

Mz 22 solar 1 al 42.

Area verdes y areas comunes.

Mz 1 solar 49 al 51.

Mz 6 solar 26.

Mz 10 solar 52 al 54.

Mz 11 solar 44, 45.

Mz 16 solar 41, 42.

Mz 21 solar 39, 40.

Mz 22 solar 43, 44.

TERCERA ETAPA.

Mz 2 solar 1 16.

Mz 4 solar 1 al 24.

Mz 5 solar 1 al 7.

Mz 6 solar 1 al 3.

Mz 11 solar 2 al 23.

Mz 12 solar 1 al 46.

Mz 13 solar 1 al 46.

Mz 14 solar 1 al 46.

Mz 15 solar 1 al 15.

Areas verdes y areas comunes.

Mz 2 solar 17 ( parte del club).

Mz 3 solar 1.

Mz 4 solar 25.

Mz 5 solar 8.

Mz 12 solar 47.

Mz 13 solar 47.

Mz 14 solar 47.

Queda cancelada el anticresis de los siguientes predios:

Solar 22 manzana 20 Ver Repertorio N° 9277 - 2013.

Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de la MANZANA 7; Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 de la MANZANA 17 -- Ver Repertorio N° 4362 - 2013.

Solar 48 manzana 18 Ver Repertorio N° 1126 - 2014.

Solar 12 manzana 18 Ver Repertorio N° 1483 - 2013.

Local 18 Ver Repertorio N° 4076 - 2017.

Local 10 Ver Repertorio N° 5591 - 2013.

Solar 40 manzana 18 Ver Repertorio N° 2737 - 2013.

Solar 29 manzana 20 Ver Repertorio N° 5198 - 2017.

Solar 32 manzana 18 Ver Repertorio N° 4131 - 2013.

Solar 18 manzana 20 Ver Repertorio N° 785 - 2015.

Solar 29 manzana 19 Ver Repertorio N° 2211 - 2013.



Local 3 que se levanta sobre el solar 1 de la manzana 8 Ver Repertorio N° 6350 - 2014.  
 Locales 15 y 16 que se levanta sobre el solar 1 de la manzana 8 Ver Repertorio N° 2293 - 2014.  
 Solar 10 manzana 11, Ver Repertorio N° 1071-2018

Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 de la MANZANA 2; solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 de la MANZANA 4; Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 de la MANZANA 5; Solares 1, 2, 3 de la MANZANA 6; solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 de la MANZANA 11; Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 de la MANZANA 12; Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 de la MANZANA 13; solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 de la MANZANA 14; Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 de la MANZANA 15 -- Ver Repertorio N° 4254 - 2016.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Afectado	17-92158958001	Fideicomiso San Antonio Primera Etapa		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1970	10-Dic-2008	77045	77072
Propiedades	2736	23-Oct-2008	72102	72161
Prohib.Voluntarias, Judiciales y Legales	2479	10-Dic-2008	1	1

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	4
Tomos Separados	1	Prohib.Voluntarias, Judiciales y Legales	2

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 10:59:37 del Jueves, 20 de Mayo de 2021

CTOMALA  
2015-8527



Búsqueda de Gravamen:

*Daysmpis*

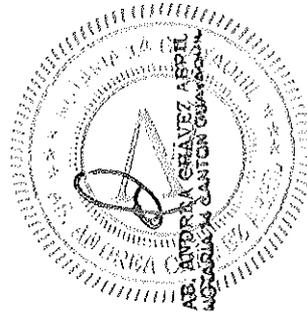
Revisión de Certificado:

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$12.00

Ab. Daniel Molina Echanique, Mgs.  
Firma del Registrador.

*[Handwritten signature]*



*N*

PAGINA  
EN  
BLANCO

## CERTIFICACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN 1/2020

### DE JUNTA DE FIDEICOMISO

#### “FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA”

Certifico que, en la ciudad de Guayaquil, a las 11H00 del día **31 de julio del 2020** de manera virtual por plataforma TEAM, se instaló la sesión de la JUNTA FIDEICOMISO 1/2020 del Fideicomiso San Antonio Tercera Etapa, con la presencia de los siguientes Vocales:

- **Ing. Dayana Hernández;** Vocal Principal y Presidenta de la Junta de Fideicomiso.
- **Ing. Esteban Meneses;** Vocal Principal de la Junta de Fideicomiso

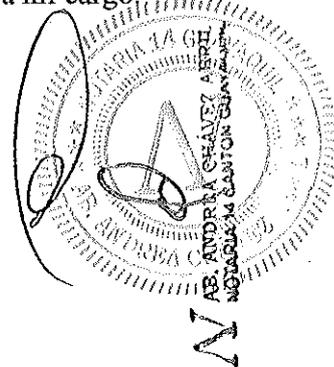
Asimismo, de parte de la Mutualista Pichincha se encontró el Arq. Francisco Vallejo, Ing. Raquel Sosa, Ing. Jenny Jiménez y la Ing. Gabriela Padilla, así como de parte de la Fiduciaria se encontraba presente la Ing. Marta Benavides Córdova. En la mencionada sesión, la Junta de FIDEICOMISO del FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA resolvió aprobar entre otros puntos, lo siguiente:

**Donación Inmueble al Municipio de Daule:** Los miembros de la Junta del Fideicomiso aprueban que se realicen todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la DONACIÓN al Municipio de Daule del predio Mz. 2, solar 16 de código catastral No. 15-92-1-2-6-16, del PROYECTO SAN ANTONIO, siendo que en el mencionado lote no es posible que se construya ninguna vivienda por disposición de AMAGUA.

El acta en la que constan las resoluciones que se certifican por medio de este instrumento, consta en el Libro de Actas de la Junta del Fideicomiso, que se encuentran a mi cargo.

**MARTA SOFIA** Firmado digitalmente  
**BENAVIDES** por MARTA SOFIA  
**CORDOVA** BENAVIDES CORDOVA  
Fecha: 2021.02.02  
14:18:27 -05'00'

Ing. Marta Benavides Córdova  
Secretaría  
Apoderada Especial de FIDUCIA.S.A.  
FIDEICOMISO SAN ANTONIO  
TERCERA ETAPA



PAGLIA  
BEN  
BLANCO



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992949910001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**RÉPRESENTANTE LEGAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
**CONTADOR:** SAAVEDRA CHAVEZ WENDY DE LOS ANGELES

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/12/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 13/11/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 08/12/2015      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Intersección:  
 JUAN TANCA MARENGO Manzana: 275 Conjunto: CIUDAD COLON Edificio: COPORATIVO 2 Piso: 4 Oficina: 403  
 Referencia ubicación: JUNTO AL PARQUE EMPRESARIAL COLON Calular: 0989696428 Telefono Trabajo: 042372400  
 Email: mbenavides@fiducia.com.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** ZONA B GUAYAS

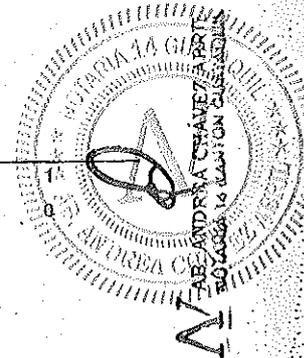
**ABIERTOS:**  
**CERRADOS:**

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Firma manuscrita]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 08/12/2015 10:25:28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992949910001  
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/11/2015  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: -  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: SIN Intersección: JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO AL PARQUE EMPRESARIAL COLON Manzana: 275 Conjunto: CIUDAD COLON Edificio: COPORATIVO 2 Piso: 4 Oficina: 403 Celular: 0989696428 Telefono Trabajo: 042372400 Email: mbenavides@fiducia.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/12/2015 10:25:28



Factura: 003-001-000073549



20201701010000518

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701010000518



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2020, (11:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	379
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORDOVA ALMACHE CRISTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720359692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTIAN CORDOVA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720359692

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701010000518

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2020, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORDOVA ALMACHE CRISTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720359692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680

NOTARIA DÉCIMA

NOTARIA(A) SUPLENTE DEL ABOGADO EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARIA DÉCIMA EN SU SUCESIÓN QUITO  
ESTABLECIDA EN SU EXTE DEL  
LENGUAJE 17/2020-VS

**Notaría 10**  
Ab. Hector Rangel Urdaneta

**ESPACIO  
BLANCO**





39680

1 FACTURA No. 33504  
2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3796

3 PODER ESPECIAL

4 QUE OTORGA:

5 LA COMPANHÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

6 A FAVOR DE:

7 Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade  
8 Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra  
9 Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Reveloj David Fernando Guirne  
10 Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

11 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova

12 364, 365, 366, 367, 368  
368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376 + 111  
377, 378

13 Di: copias

8\*8\*JP 8\*8

3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

15 DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

16 de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

17 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece la

18 compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

19 por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

20 el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

22 que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

23 contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una

24 poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

25 pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

26 representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

27 adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

28 Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400

Dr. Diego Almeida, de Compañía Fiducia S.A. revoca el notario. - WLU  
30, 31, 32, 33, 34  
35, 36, 37, 38, 39, 40  
41, 42, 43, 44, 45  
46, 47, 48, 49, 50  
51, 52, 53, 54, 55  
56, 57, 58, 59, 60  
61, 62, 63, 64, 65  
66, 67, 68, 69, 70  
71, 72, 73, 74, 75  
76, 77, 78, 79, 80  
81, 82, 83, 84, 85  
86, 87, 88, 89, 90  
91, 92, 93, 94, 95  
96, 97, 98, 99, 100

Razon: Siento lo dicho de origen de esta, poder especial, tanto como el de presente Revocatorio de poder especial a Facciones del Sr. Don Fernando Guirne Caldera, de fecha Cuatro de febrero del 2017, act. el número 26 de estilo, con protocolo de 2017/010206 P.00236. auto, 22-02-2017. El Notario.



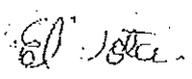
1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,  
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los  
3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando  
4 Guirne Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva  
5 Ortega, María Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta  
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de  
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los  
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que  
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios  
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las  
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por  
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos  
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de  
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por  
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su  
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas  
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser  
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún  
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.  
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA  
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,  
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que soy fe-

23  
24   
PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706793304

26  
27  
28

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO



39681



Quito, 29 de marzo de 2012

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Yaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304

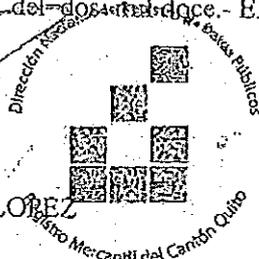
Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° ..... del Registro de  
Nombramientos Tomo N° .....  
Quito, a ..... 12 ABR 2012  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

39681  
Dr. Diego...  
Hacia Alabuela Notaria  
El 23 Enero 2014 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines  
El 11 de Febrero 2014 - El Notario - Cum - en favor de  
Mediante escritura pública otorgada el 23 Enero 2014 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPANIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 10 MAR 2013

*[Signature]*  
Dr. Diego Alencida M.  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

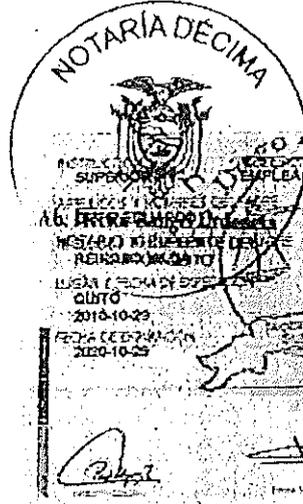
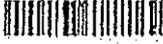
ESPACIO  
EN  
BLANCO

39682

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
AGENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
ESTADÍSTICA Y DEMOGRÁFICA



CIUDADANIA 170477330-4  
ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
GUAYAS  
GUAYAS  
PEDRO CARBO CONCEPCION  
1981-05-01  
EQUATORIANA  
ESTADO CIVIL Casado  
MONEDA  
CEVALLOS TORRES



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

027  
027-0247 1708773304

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

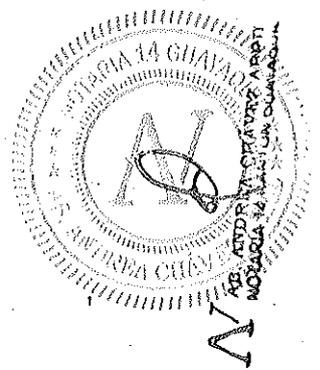


FICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA GUAYAS  
QUITO  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO  
EN  
BLANCO

*Q*

*P*



*N*

THE  
PACIFIC  
BLANK  
CO.

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DECIMO QUITO**

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -379- COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NÚMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 10 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.



NOTARIO(A) SUPLENTE **HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA**  
NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

AP: 03369-DP17-2020-VS

**Notaría 10**  
Ab. Héctor Rangel Urdaneta

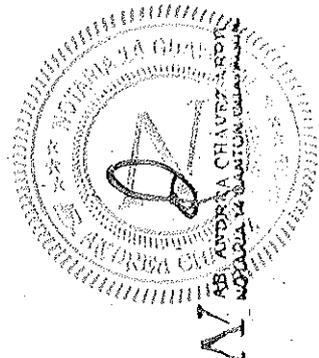
RAZON: SIENDO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTIL A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL. MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO, VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO Y DAVID FERNANDO GUIME CALERO. QUITO HOY DIA 10 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.



NOTARIO(A) SUPLENTE **HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA**  
NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

AP: 03369-DP17-2020-VS

**Notaría 10**  
Ab. Héctor Rangel Urdaneta



ALBA Y AZÚCAR  
CUBA

El azúcar cubano es el más puro y el más sano que se produce en el mundo. Su sabor dulce y su textura fina lo hacen ideal para cualquier receta. Además, es un producto que aporta energía y bienestar a toda la familia.

**ESPACIO  
BLANCO**

Este espacio blanco es perfecto para tus ideas más creativas. Desde recetas de postres hasta ideas de decoración, aquí encontrarás todo lo que necesitas para hacer de tu hogar un lugar más acogedor y dulce.

ALBA Y AZÚCAR  
CUBA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790835472001  
**RAZON SOCIAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
**CONTADOR:** ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/06/1987      **FEC. CONSTITUCION:** 19/06/1987  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/02/1988      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/10/2017

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562  
 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A  
 SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM Web:  
 WWW.FIDUCIA.COM.EC

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

30/10/2017  
 ABIERTOS: 2017 2  
 CERRADOS:  
 Usario: *Salinas*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Ustario: RASS040615 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790835472001  
**RAZON SOCIAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 19/06/1987
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO A SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono-Trabajo: 022947100 Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 004	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 25/03/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLÓN. Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4 Oficina: 2-4 Telefono Trabajo: 042136070 Telefono Trabajo: 042630031 Email: aespinel@fiducia.com.ec Fax: 042630031



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001  
 RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. INICIO ACT. 02/10/2001  
 FEC. CIERRE: 21/11/2008  
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

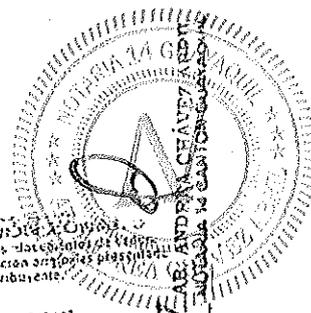
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA  
 Número: SN Manzana: 111 Conjunto: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1106 Telefono Domicilio: 2630031 Fax:  
 2630556 Email: fiducla@fiducla.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. INICIO ACT. 01/04/2009  
 FEC. CIERRE: 07/07/2010  
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia:  
 DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Telefono Trabajo: 042632231



Se verifica que los datos consignados en el presente certificado de valores son correctos y corresponden al contribuyente.  
 con: 5034877 30 OCT 2017 Salinas  
 RASJ04C015 AGENCIA  
 USUARIO: [Signature]  
 ATENCION

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790835472001  
**RAZON SOCIAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 08/08/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 01/07/2013  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia:  
 INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A  
 Telefono Trabajo: 042136070

SEVICIOS DE RENTAS INTERNAS  
 Se garantiza que los documentos en esta  
 conformidad de cualquier tipo son prestados  
 exclusivamente al contribuyente  
**COB:**  
 5034877      30 OCT. 2017  
 USUARIO: *[Firma]*  
 ASISTENTE  
 Atención Transaccional

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** RASS040615      **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO      **Fecha y hora:** 30/10/2017 13:04:49

Quito, 3 de febrero de 2021

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 3 de febrero de 2021, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

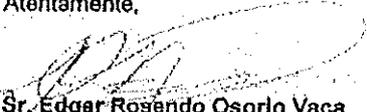
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número de repertorio 16889 del Libro de Nombramientos, y el número de inscripción 5521, el día 14 de abril del 2015.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se realizó el aumento de capital de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 30 de marzo del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003 se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía; mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012 se reformó los estatutos de la Compañía; y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, de fecha 08 de agosto de 2017 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de octubre de 2017 se realizó un aumento de capital a la Compañía.

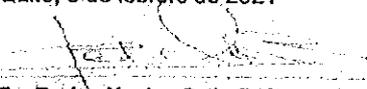
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

  
Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 3 de febrero de 2021.

Quito, 3 de febrero de 2021

  
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304



TRÁMITE NÚMERO: 8870

\*5819674QNSBFSI\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51977
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3366
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
IDENTIFICACIÓN	1706773304
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 734 DEL 19/06/1987.- NOT. 2 DEL 20/03/1987 CAMBIO DENOMINACION: RM. 2775 DEL 21/09/1995.- NOT. 2 DEL 23/06/1995

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2021



Firma electrónica por  
RUBÉN ENRIQUE  
AGUIRRE LOPEZ

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CONSERVACIÓN Y LEONARDO RODRÍGUEZ

**CITIZANÍA** N° 092073860-9

**QUADADANIA**  
 BENAVIDES CORDOVA  
 MARTA SOFIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUAYAS  
 QUAYAOUIL  
 XIMENA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 XAVIER NAPOLEON  
 CAZA TORRES




**INSTRUCCIÓN** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
 SUPERIOR INGENIERA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 BENAVIDES GABRIEL OSVALDO CLEMENTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CORDOVA VACA GRACIELA YNEIDA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAOUIL  
 2018-07-11  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2028-07-11

V4444444

00000001




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: GUAYAS  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 CANTÓN: GUAYAOUIL  
 PARROQUIA: TARQUI  
 ZONA: 2  
 JUNTA N°: 0007 FEMENINO

N° 51493012



CCN: 0920738689

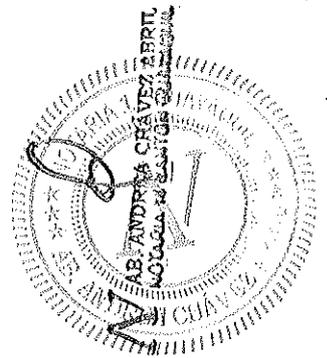
**BENAVIDES CORDOVA MARTA SOFIA**

**CITADANANO:**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFIRIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*Jessica Buján*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**



PACIWA  
ETN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920738689

Nombres del ciudadano: BENAVIDES CORDOVA MARTA SOFIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ICAZA TORRES XAVIER NAPOLEÓN

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: BENAVIDES GAIBOR OSWALDO CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVA VACA GRACIELA YMELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-14 - GUAYAS-GUAYAQUIL



*Marta Benavides C.*



N° de certificado: 210-607-23137



210-607-23137

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0920738689

**Nombre:** BENAVIDES CORDOVA MARTA SOFIA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 212-607-23184



212-607-23184





República del Ecuador  
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

WILSON FIDEL CAÑIZARES VILLAMAR

la credencial de

**ALCALDE**

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

**Daule**

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019  
hasta el 14 de mayo de 2023



GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2019  
Dr. PASCUAL OTTE ROTUNDO  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
CANTÓN DAULE

Lucio Alarcón Tello  
VICEPRESIDENTE

Julio Candel De La Gasca  
PRESIDENTE

Ángela Suárez Velásquez  
VOCAL

Gabriela García Alvarado  
VOCAL

Giovanni Murillo Vargas  
SECRETARIO

Jaime Vernaza Trujillo  
VOCAL

Dr. ANDRÉS OTTE ROTUNDO  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
CANTÓN DAULE

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



Factura: 003-002-000032346



20190906002C00440

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190906002C00440

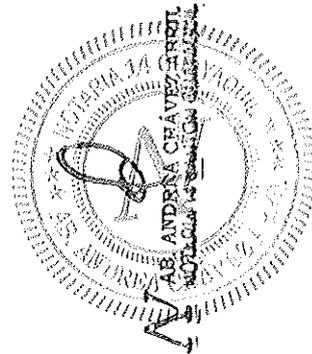
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DAULE, a 15 DE MAYO DEL 2019.



P.I. *[Signature]*  
NOTARIO(A) PABLO RAMIRO IBARRA ROMAN  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DAULE

*[Signature]*



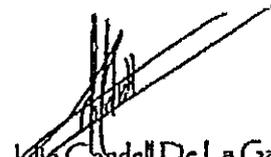
PAGINA  
BLANCO

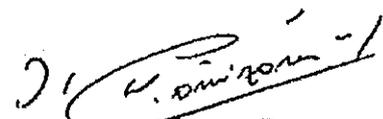
# JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

## ACTA DE ENTREGA DE CREDENCIAL

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días de mes de mayo del año dos mil diecinueve, en la sede del Centro Cívico Eloy Alfaro, ante la Junta Provincial Electoral de Guayas, presidida por el T.éc. Julio Candell de la Gasca, comparece el Doctor WILSON FIDEL CAÑIZARES VILLAMAR, con cédula de ciudadanía N° 0907716146, con el objeto de recibir la credencial, para ejercer la Dignidad de ALCALDE MUNICIPAL del cantón DAULE de la provincia de Guayas, elegido en las Elecciones Seccionales del domingo 24 de marzo del 2019.

De conformidad con lo que dispone el artículo 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se suscribe la presente ACTA DE ENTREGA DE CREDENCIAL, en unidad de acto con el Tecnólogo Julio Candell de la Gasca, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Guayas y el Abogado Giovanny Murillo Vargas, Secretario General de la Junta Provincial Electoral de Guayas, que Certifica.

  
Tec. Julio Candell De La Gasca  
Presidente De La Junta Provincial  
Electoral De Guayas

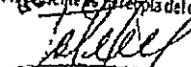
  
Sr. Wilson Fidel Cañizares Villamar  
Alcalde Municipal  
GAD Daule

  
Ab. Giovanny Murillo Vargas  
Secretario



Con la copia precedente comparece el Sr. Wilson Fidel Cañizares Villamar, con cédula de ciudadanía N° 0907716146, con el objeto de recibir la credencial, para ejercer la Dignidad de ALCALDE MUNICIPAL del cantón DAULE de la provincia de Guayas, elegido en las Elecciones Seccionales del domingo 24 de marzo del 2019.

11 AGO 2020

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS  
CERTIFICO: Que he recibido la copia del original.  
LO CERTIFICO:  
  
Abg. Félix Maza Merino  
SECRETARIO GENERAL (E)  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

05/12/2019

PAGINA  
EM  
BLANCO



Factura: 003-002-000037433

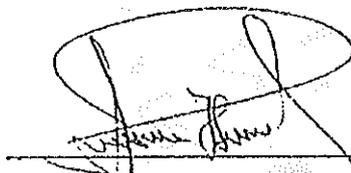


20190906002C01190

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190906002C01190

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, ooy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponda(n) a ACTA DE ENTREGA DE CREDENCIAL DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practcada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

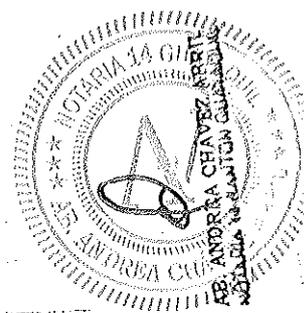
DAULE, a 6 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9 04)

  
NOTARIO(A) PACHO RAMIRO IBARRA ROMAN  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DAULE









N

PAGINA  
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0980000490001  
RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATERIA FEC. INICIO ACT. 26/11/18-26  
NOMBRE COMERCIAL: MUNICIPALIDAD DE DAULE FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

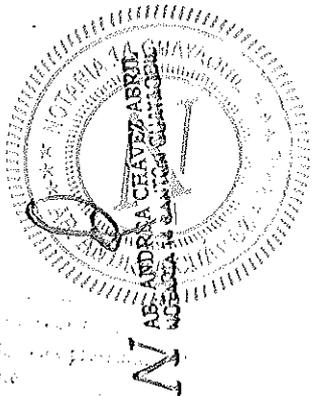
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: DASRE AGUIRRE Número: 703 Intersección: SUICRE Referencia:  
FRENTE AL PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS Teléfono Trabajo: 042796088 Teléfono Trabajo: 042795134 Email:  
secretaria@daule.gob.ec Web: WWW.DAULE.GOB.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 06/01/2015  
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO MÉDICO MUNICIPAL FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
SERVICIOS MÉDICOS DE EMPRESAS Y AFINES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: BANIFE Calle: BOLIVAR SAN LUCAS Número: 604 Intersección: LOMAS DE  
SARGENTILLO Referencia: A TRES CUACRAS DEL HOSITAL EL REFUGIO Teléfono Trabajo: 042795134 Email:  
secretaria@daula.gob.ec Celular: 0985899373

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Ar 97 Código Tributario Art 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: KATSL01113 Lugar de emisión: GUAYAS/DAULE, FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2015 09:24:05

**PAGINA  
FIN  
BLANCO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

EDAD: 15  
 N: 090771614-6

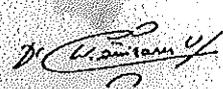
CIUDADANÍA:  
 APELLIDOS Y NOMBRES:  
**CAÑIZARES VILLAMAR WILSON FIDEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
**QUAYAS DAULE DAULE**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1561-09-10  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 NELY ZOLANDA PLUAS ARIAS




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**CAÑIZARES MANUEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**VILLAMAR PERTINA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**DAULE 2017-09-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2027-09-28**

V334312242


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 7 FEBRERO 2021



PROVINCIA: GUAYAS  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 4  
 CANTÓN: DAULE  
 PARROQUIA: DAULE  
 JUNTA No. 0022 MASCULINO

CNE

N: 60037892  
 0907716146

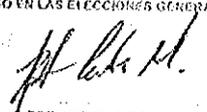


DISEÑO  
 CNE  
 C.N.: 0907716146

**CAÑIZARES VILLAMAR WILSON FIDEL**

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USUFRUO SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



PRESIDENTE DE LA JMV

*(Handwritten mark)*

NOTARIA LA GON...  
 NOTARIA LA GON...  
 NOTARIA LA GON...

**M**  
 AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL  
 NOTARIA LA GON...

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907716146

Nombres del ciudadano: CAÑIZARES VILLAMAR WILSON FIDEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLUAS ARIAS NELLY ZOLANDA

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: CAÑIZARES MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAMAR PERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS-GUAYAQUIL



Nº de certificado: 214-607-22918



214-607-22918

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907716146

Nombre: CAÑIZARES VILLAMAR WILSON FIDEL

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 214-607-22980



214-607-22980



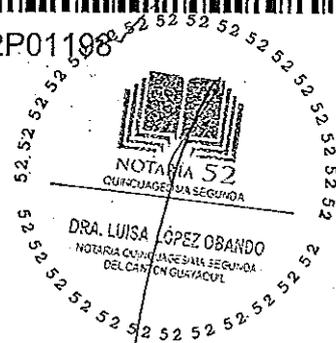


Factura: 001-003-000026528



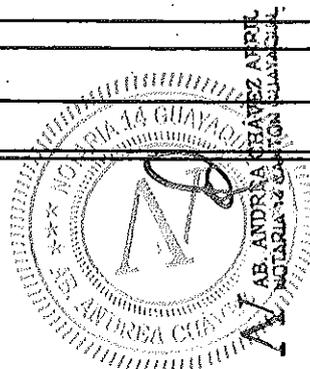
20200901052P01198

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:	20200901052P01198						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2020; (13:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA	REPRESENTADO POR	RUC	0992949910001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Natural	AUZ ESTRELLA ALEXANDRA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914684287	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	NARANJO FRANCO MATILDE MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914869566	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>AFAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA  
BLANCA  
BLANCA

2020	09	01	52	P01198
------	----	----	----	--------

NOTARIA 52  
QUINCAGESIMA SEGUNDA  
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO  
NOTARIA CUQUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUAYAQUIL, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020  
CGZ

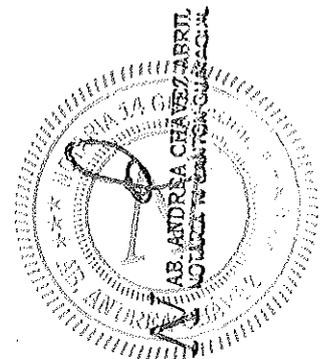
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE  
SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE BIEN  
INMUEBLE; Y,  
MÁS DOCUMENTOS DE LEY

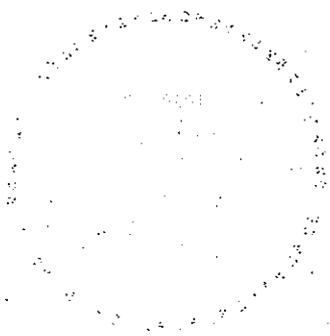
QUE OTORGA  
LA NOTARÍA QUINCAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

A FAVOR DEL FIDEICOMISO  
SAN ANTONIO TERCERA ETAPA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)





PROVIDA  
KING  
STANCO

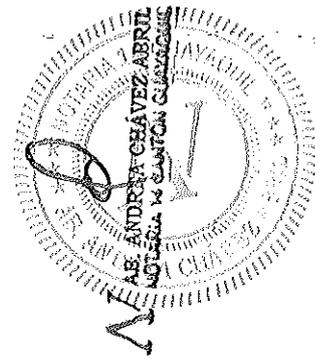


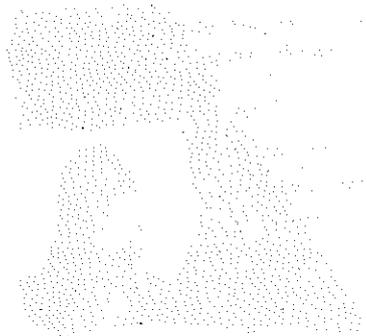
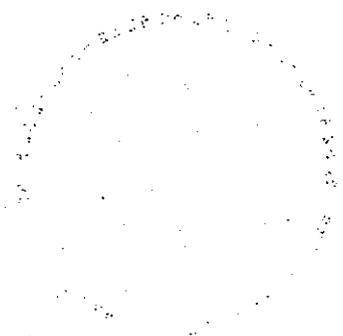
PAGINA  
EN AVANCE



9

ESPACIO  
EN  
BLANCO





RECEIVED  
JAN 11 1960

1960

AÑO 2020	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 52	SECUENCIAL P01198
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

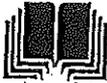


**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, ante mí Doctora **LUISA ELIZABETH LÓPEZ OBANDO**, Notaria Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, y en atención a la petición presentada por el **FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA**, debidamente representado por su Fiduciaria la compañía **FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS - Y FIDEICOMISOS MERCANTILES** quien a su vez se encuentra representada por su Apoderada Especial la señora **Marta Sofía Benavides Córdova**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ingeniera, de treinta y siete años de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, conforme consta del Poder Especial que se agrega como documento habilitante a este instrumento público; la compareciente declara bajo juramento que el mandato fue legalmente conferido, no ha sido modificado ni revocado a la presente fecha y que la Poderdante se encuentra viva y continúa en ejercicio del mismo. La compareciente declara que su representada se encuentra domiciliada en la dirección: **Avenida Rodrigo Chávez Parque empresarial Colon edificio Corporativo Dos piso cuatro oficina dos, número telefónico: cero cuatro tres siete dos dos cuatro cero cero (043722400)**. El **FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA** tendiente a acreditar su

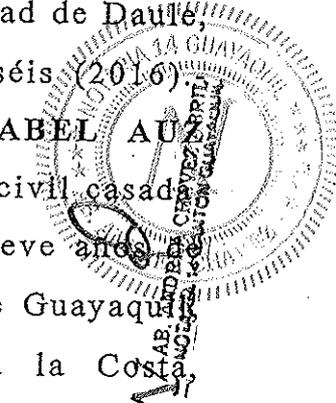


1 patrimonio, para efectos de la donación que va a efectuar, a  
2 favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
3 MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE, solicitándome para ello  
4 proceda a receptarle su declaración juramentada; por lo que en  
5 EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO  
6 INVESTIDA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL  
7 NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
8 NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA  
9 EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL  
10 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL  
11 SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA  
12 Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO,  
13 PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA  
14 DEL FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA,  
15 debidamente representado por su Fiduciaria la compañía  
16 FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
17 FIDEICOMISOS MERCANTILES quien a su vez se encuentra  
18 representada por su Apoderada Especial la señora Marta Sofia  
19 Benavides Córdova, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
20 de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
21 a quien de conocer doy fe, y al efecto instruida por mí, sobre la  
22 responsabilidad que tiene de decir la verdad, bajo juramento  
23 declara, que el patrimonio de su representada es el suficiente  
24 para poder disponer y dar un Inmueble, a favor del GOBIERNO  
25 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
26 DAULE, inmueble consistente en: SOLAR DIECISÉIS de la  
27 MANZANA DOS ubicado en la urbanización San Antonio  
28 Tercera Etapa, parroquia Satélite La Aurora, cantón Daule,

  
**NOTARIA 52**  
Dra. Luisa López Obando



1 provincia del Guayas; que se encuentra signado con el código  
2 catastral número QUINCE GUIÓN NOVENTA Y DOS GUIÓN  
3 UNO GUIÓN DOS GUIÓN SEIS GUIÓN DIECISEIS GUIÓN  
4 CERO GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN  
5 CERO GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN  
6 CERO GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN  
7 CERO GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN  
8 CERÓ GUIÓN CERO GUIÓN CERO (15-92-1-2-6-16-0-0-0-0-0-  
9 0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0), y que tiene los siguientes linderos  
10 y medidas, **POR EL NORTE:** Solar quince con dieciséis metros;  
11 **POR EL SUR:** Planta de Tratamiento con dieciséis metros; **POR**  
12 **EL ESTE:** ACM con siete punto sesenta metros; **POR EL**  
13 **OESTE:** Calle Vehicular con siete punto sesenta metros, lo que  
14 hace una superficie o **ÁREA TOTAL** de ciento veintiuno punto  
15 sesenta metros cuadrados (121,60 M2). El **FIDEICOMISO SAN**  
16 **ANTONIO TERCERA ETAPA** adquirió el dominio del inmueble  
17 descrito anteriormente mediante aporte según la escritura pública  
18 de constitución del Fideicomiso celebrada el trece de noviembre  
19 del año dos mil quince, ante la Notaria Quincuagésima Segunda  
20 de Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad de Daule,  
21 el dieciocho (18) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).  
22 Presentes los Testigos: señora **ALEXANDRA ISABEL AUZ**  
23 **ESTRELLA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,  
24 de profesión Psicóloga Industrial, de cuarenta y nueve años de  
25 edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
26 en la dirección: Urbanización Portofino, Vía a la Costa,  
27 Kilómetro once punto cinco (11.5), número telefónico: cero  
28 nueve ocho siete tres dos dos cinco ocho nueve (0987322589), y



1 señora MATILDE MAGDALENA NARANJO FRANCO, de  
2 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación  
3 empleada privada, de cuarenta y siete años de edad, con  
4 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, en la  
5 dirección: Urbanización Mirador del Norte, Avenida Felipe Pezo;  
6 teléfono número: cero nueve ocho cuatro cinco uno dos ocho tres  
7 cinco (0984512835); ambos capaces e idóneos, a quienes de conocer  
8 doy fe, en forma individual por sus propios y personales derechos  
9 declaran que efectivamente el patrimonio del FIDEICOMISO SAN  
10 ANTONIO TERCERA ETAPA, garantiza su subsistencia.- POR  
11 LO QUE SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA  
12 QUE PROCEDA A LA DONACIÓN DEL INMUEBLE ANTES  
13 INDICADO.- A efecto de lo cual suscriben la presente el  
14 peticionario y los testigos, conjuntamente conmigo la Notaria, en el  
15 mismo lugar y fecha arriba indicados, el original de esta diligencia  
16 se incorpora al Protocolo de esta Notaria, extendiéndose dos copias  
17 certificadas para efectos legales correspondientes.

18  
19 p. FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA  
20 R.U.C. 0992949910001  
21 p. CÍA. FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
22 FIDEICOMISOS MERCANTILES  
23 R.U.C. 1790835472001

24  
25  *Marta Benavides C.*  
26 **ING. MARTA SOFÍA BENAVIDES CORDOVA**  
27 C.C. 092073868-9  
28 APODERADA ESPECIAL





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992949910001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
**CONTADOR:** SAAVEDRA CHAVEZ WENDY DE LOS ANGELES

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/12/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 13/11/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 08/12/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Intersección:  
 JUAN TANCA MARENGO Manzana: 275 Conjunto: CIUDAD COLON Edificio: COPORATIVO 2 Piso: 4 Oficina: 403  
 Referencia ubicación: JUNTO AL PARQUE EMPRESARIAL COLON Celular: 0989695428 Telefono Trabajo: 042372400  
 Email: mbenavides@fiducia.com.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AOI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** ZONA 81 GUAYAS

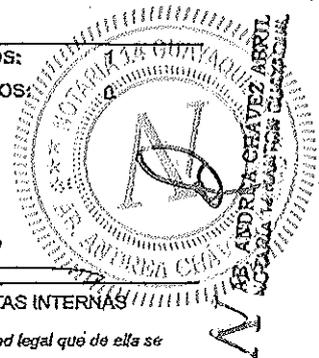
**ABIERTOS:**  
**CERRADOS:**

*M. Benavides*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 08/12/2015 10:25:28



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992949910001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 13/11/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA:</b>			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Intersección: JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO AL PARQUE EMPRESARIAL COLON Manzana: 275 Conjunto: CIUDAD COLON Edificio: COPORATIVO 2 Piso: 4 Oficina: 403 Celular: 0989696428 Telefono Trabajo: 042372400 Email: mbenavides@fiducia.com.ec

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Guayaquil, 29 NOV 2020

*[Signature]*  
DRA. LUISA LOPEZ OBANDO  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*[Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP1B050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/12/2015 10:25:28



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 1790835472001  
**RAZÓN SOCIAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES



**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
**CONTADOR:** ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

<b>FEC. NACIMIENTO:</b>		<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	19/06/1987
<b>FEC. INSCRIPCIÓN:</b>	26/02/1988	<b>FEC. ACTUALIZACIÓN:</b>	11/10/2018
<b>FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:</b>		<b>FEC. REINICIO ACTIVIDADES:</b>	08/05/2018

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec

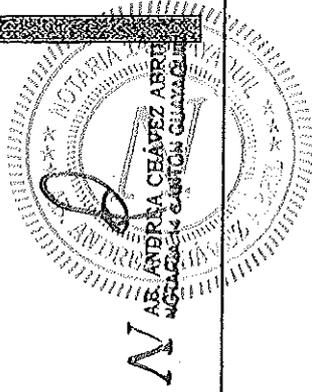
### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>	7	<b>ABIERTOS</b>	4
<b>JURISDICCIÓN</b>	\ ZONA SI PICHINCHA	<b>CERRADOS</b>	3



Código: RIMRUC2018002236196  
 Fecha: 11/10/2018 16:54:41 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**

1790835472001

**RAZÓN SOCIAL:**

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/06/1987  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 25/04/2018 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-562 Interseccion: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO A SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022947100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EG Email De Referencia: aespine@fiducia.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2009  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 25/04/2018 FEC. REINICIO: 09/05/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: S/N Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON. Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4 Oficina: 2-4 Telefono Trabajo: 042630031 Email: aespine@fiducia.com.ec Telefono Trabajo: 042136070 Fax: 042630031

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/10/2018  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-680 Interseccion: FRANCISCO SALAZAR Referencia: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Edificio: CONCORDE Oficina: LOCAL 2 Telefono Trabajo: 022987100

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/10/2018  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: INES SALCEDO Numero: SN Interseccion: FEDERICO PROAÑO Referencia: A UNA CUADRA DE LA CLINICA SNTA INES Edificio: EL ARUPO Oficina: LOCAL 2

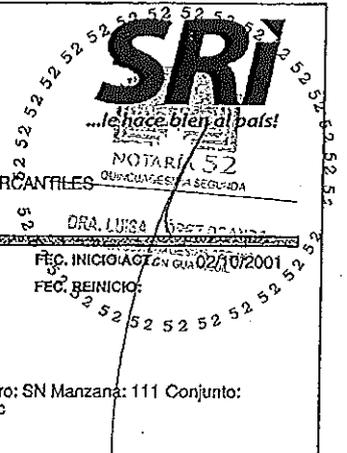


Código: RIMRUC2018002236196

Fecha: 11/10/2018 16:54:41 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

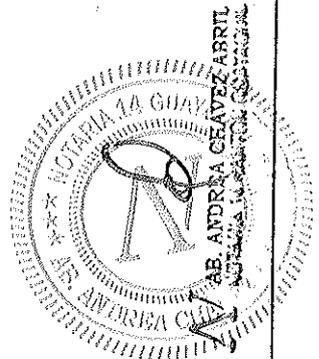


**NÚMERO RUC:** 1790835472001  
**RAZÓN SOCIAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **Estado:** CERRADO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 02/07/2001  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 21/11/2008      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SN Manzana: 111 Conjunto: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1106 Telefono Domicilio: 2630031 Fax: 2630556 Email: fiducia@fiducia.com.ec

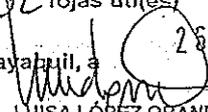
**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 01/04/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 07/07/2010      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Telefono Trabajo: 042632231

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 08/08/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 01/07/2013      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: S/N Referencia: INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A Telefono Trabajo: 042136070



Código: RIMRUC2018002236196  
 Fecha: 11/10/2018 16:54:42 PM

NOTARÍA QUINGUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
de acuerdo con la facultad prevista en la  
ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede  
es igual a los documentos exhibidos en original ante mí  
en 02 fojas úti(es)

Guayaquil, a   
DRA. LUISA LÓPEZ ORANDO  
~~NOTARIA QUINGUAGESIMA SEGUNDA~~  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

26 NOV 2020



ESPACIO  
BLANCO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920738689

Nombres del ciudadano: BENAVIDES CORDOVA MARTA SOFIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ICAZA TORRES XAVIER NAPOLEON

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: BENAVIDES GAIBOR OSWALDO CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVA VACA GRACIELA YMELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2018

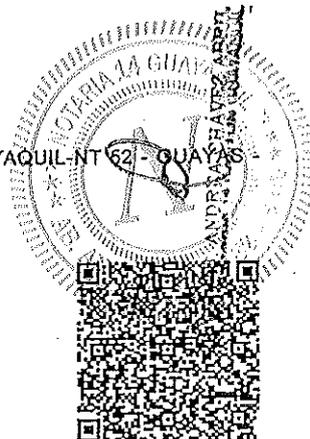
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: CARMEN PATRICIA GARCES ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL



*M. Patricia G. C.*



N° de certificado: 208-363-02661



208-363-02661

*Rodrigo Avilés J.*

Eco. Rodrigo Avilés J.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



PÁGINA  
EN  
BLANCO



Factura: 003-001-000073549



20201701010000518

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701010000518

NOTARÍA DÉCIMA



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2020, (11:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	379
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CORDOVA ALMACHE CRISTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	1720356692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTIAN CORDOVA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720356692

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL UÑANETA  
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701010000518

FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2020, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201317011003796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CORBOVA ALMACHE CRISTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	1720356692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680



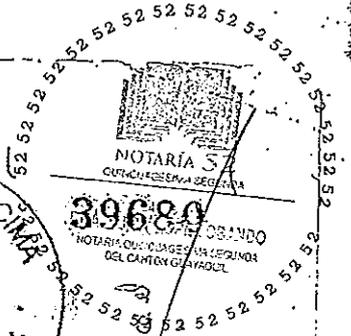
NOTARIO ASISTENTE DEL TOR EDUARDO RANGEL URBANETA

NOTARIA DECIMA QUITO  
AL HECHO EN PRESENTE DEL  
NOTARIO ASISTENTE DEL TOR EDUARDO RANGEL URBANETA  
EL DIA 17 DE ABRIL DE 2020 VS

**Notaria 10**  
Ab. Hector Rangel Urbaneta

**CO  
LA  
M  
A  
N  
Z  
O  
C  
O**





39680  
NOTARIA DON DIEGO ALMEIDA MONTERO  
DEL CANTON QUITO

1 FACTURA No. 33504

3796

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3 PODER ESPECIAL

4 QUE OTORGA:

5 LA COMPANIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

6 A FAVOR DE:

7 Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahirra Emperatriz Reclade

8 Velasco, Maria Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

9 Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guirge

10 Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tarrayo, Verónica Patricia Silva

11 Ortega, María Sofía Benavides Córdova

361, 365, 366, 367, 368  
368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376  
377, 378

8\*8 JP 8\*8

Dr. Diego Almeida Montero, la Compañía Fiducia S.A. Representada por el Notario  
El Notario - [Signature]

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

15 DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

16 de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

17 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece la

18 compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

19 por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

20 el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocimiento doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

22 que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

23 contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de

24 poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

25 pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

26 representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

27 adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

28 Quito. SEGUNDA: EL MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Razon: Siendo la dueña de mayor edad, se declara Especial a Favor de la presente Representación, que se hizo al Sr. Notario Recalde Velasco, el 26 de mayo de 2019, aut. el protocolo N.º 2019/701026P-00236 emitido, 27.02.2019. El Notario.



1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osoño Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,  
2 Yahaia Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los  
3 Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barriónuevo Herrera, Marion Patricio Hidalgo Revejo, David Fernando  
4 Guñe Celso, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva  
5 Ortega, María Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta  
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de  
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los  
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que  
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios  
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las  
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por  
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos  
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de  
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por  
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como atenderlos, limitar su  
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas  
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser  
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún  
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.  
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA  
21 AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,  
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe-

23   
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO  
25 C.C.Nº 1706773304

26 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
27 NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO  
28

*El Notario*

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

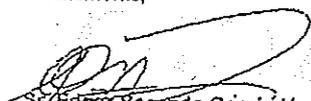
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomó 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

  
Sr. Edgar Rosendo Osorio Yaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

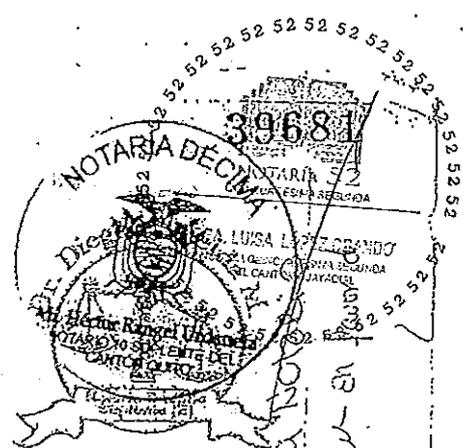
  
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° ..... del Registro de

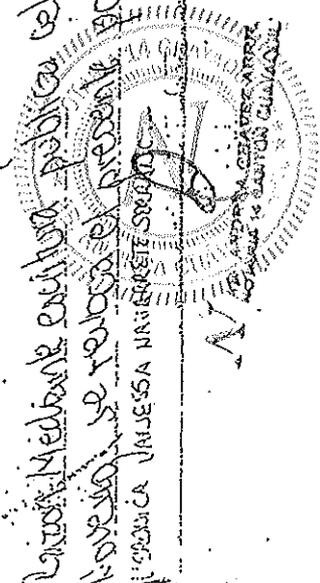
Nombramientos Tomo N° .....  
Quito, a ..... 12 ABR 2012  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



*Quito, mediante escritura pública celebrada el 29 de marzo de 2012 ante la Dra. Alicia Alabuela, Notaría Segunda del Cantón Quito, se reelegió al presente Poderado, QUITO, el 11 de Febrero 2014. El Notario - Juan en QUITO*



Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPANIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER... Quito, a 16 de octubre del dos mil doce. - EL REGISTRADOR.-



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 10 MAR 2013

*[Signature]*  
Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

ESPACIO  
EN  
BLANCO



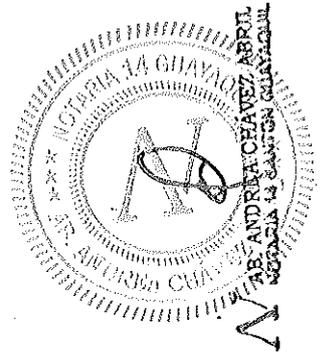
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17/FEB-2011



027 1706773304  
NÚMERO DE CERTIFICADO GÉDULA  
ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

PROVINCIA: SHIBUYA  
CANTÓN: CARROQUIA  
ZONA: 3  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO  
EN  
BLANCO



BLANCAZCO  
BLANCAZCO

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DECIMO QUITO**



RAZON: SE OTORGO ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -379- COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NUMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 10 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.



NOTARIO(A) SUPLENTE HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA  
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03369-DP17-2020-VS

**Notaria 10**  
Ab. Héctor Rangel Urdaneta

RAZON: SIENDO LA DE QUE UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE OTORGADO POR LA COMPANIA FIDUCIA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTIL A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO, VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO Y DAVID FERNANDO GUIME CALERO. QUITO HOY DIA 10 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.

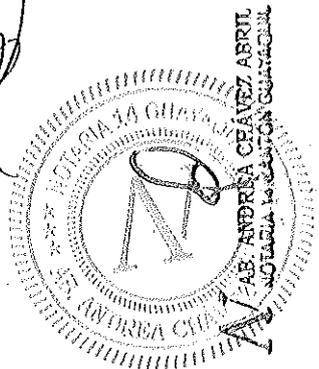


NOTARIO(A) SUPLENTE HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA  
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03369-DP17-2020-VS

**Notaria 10**  
Ab. Héctor Rangel Urdaneta

*[Handwritten signature]*



A ESPAÑA QUATRES E BOM

NOTARIA QUINTAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que  
La copia que antecede es igual a la copia  
original que me fue exhibida ante mi en

Guayaquil, a los 25 de NOV 2020

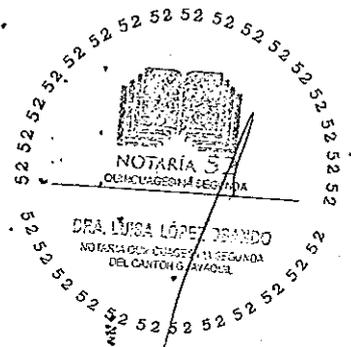
DRAS LUISA LÓPEZ OBANDO  
NOTARIA QUINTAGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



BO  
L  
I  
M  
S  
P  
U  
B  
L  
I  
C  
O  
C  
O  
C  
O



25965



Handwritten signature or initials.

Quito, 5 de marzo de 2018

Señor  
Pedro Xavier Cruz Reinoso  
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 5 de marzo de 2018, resolvió reelegir como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número de repertorio 76889 del Libro de Nombramientos, y el número de inscripción 5521, el día 14 de abril del 2015.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se realizó el aumento de capital de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 30 de marzo del 2001 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003 se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía; mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012 se reformó los estatutos de la Compañía; y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, de fecha 08 de agosto de 2017 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de octubre de 2017 se realizó un aumento de capital a la Compañía.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. César Reséndez Osorio Vaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 5 de marzo de 2018.

Quito, 5 de marzo de 2018

Sr. Pedro Xavier Cruz Reinoso  
C.D. 1705773802



**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRAMITE NÚMERO: 17237



1731069JNDKXKX

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...**

NÚMERO DE REPORTE:	74327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4183
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
IDENTIFICACIÓN:	170671304
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 734 DEL 19/06/1987.- NOT. 2 DEL 20/03/1987 CAMBIO DENOMINACION: RM. 2775 DEL 21/09/1995.- NOT. 2 DEL 23/06/1995 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 D(A)S DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS DE ALVARADO - REGLADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA CUICHO SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAS  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Guayaquil, a 25 NOV 2018  
DRA. LUISA LÓPEZ GUANDO  
NOTARIA CUICHO SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAS

  
NOTARIA 52  
QUICHO SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAS  
DRA. LUISA LÓPEZ GUANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: 092073868-9



CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: BENAVIDES CORDOVA MARTA SOFIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 YURETA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-03-21  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 XAVIER NAPOLEON CAZA TORRES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BENAVIDES GAMBOR OSWALDO CLEMENTE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVA VACA GRACIELA YREDA LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN: GUAYAQUIL 2018-07-11 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-07-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

DR. LUIS VILLALBA  
 NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 24 - MARZO - 2019

0007 F ARIANA 0007 - 277 0920738689 ELIANA

BENAVIDES CORDOVA MARTA SOFIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS  
 CANTÓN: GUAYAQUIL  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 PARROQUIA: TARQUI  
 ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

*Marta Benavides C*  
 0920738689

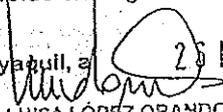
**ESPACIO EN BLANCO**

COMPANIA GUAYAS  
 AB. ANDREA OSOAVEZ ARRIL  
 NOTARIA 12 CANTON GUAYAS



NOTARIA QUINTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
existente en original ante mí.

Guayaquil, a 25 NOV 2020

  
DRA. LUISA LÓPEZ ORANDO  
NOTARIA QUINTUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

  
NOTARIA 52  
QUINTUAGÉSIMA SEGUNDA  
DRA. LUISA LÓPEZ ORANDO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 0914684287

APellidos y Nombres: AUZ ESTRELLA, ALEXANDRA ISABEL  
Lugar de Nacimiento: GUAYAQUIL, GUAYAS  
GARCIA MORENO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-10-17  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
XAVIER RICARDO SANDOVAL ZURITA

DISTRICCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: PSICÓLOGO INDUSTRIAL

APellidos y Nombres del Padre: AUZ SALAZAR ANTONIO RUBEN  
APellidos y Nombres de la Madre: ESTRELLA ISABEL HUNGRIA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL, 2012-11-01

Fecha de Expiración: 2022-11-01

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0002 F. JUNTA N. 0002 - 196 CÉDULA N. 0914684287

AUZ ESTRELLA, ALEXANDRA ISABEL  
APellidos y Nombres

PROVINCIA: GUAYAS  
CANTÓN: GUAYAQUIL  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
PARROQUIA: TARQUI  
ZONA: 17

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*Yannick Torres*  
R. PRESIDENTE DE LA JRV

*[Handwritten Signature]*  
0914684287

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIO GUAYAS  
ALEXANDRA CEÁVEZ ABRIL  
JUNTA N. CANTÓN GUAYAS

*[Handwritten Signature]*

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
existente en original ante mí.

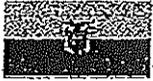
Guayaquil, a 26 NOV 2020

*Luisa López Obando*  
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

  
NOTARIA 52  
CANTÓN GUAYAQUIL  
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

*(Handwritten mark)*



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

Número único de identificación: 0914684287

Nombres del ciudadano: AUZ ESTRELLA ALEXANDRA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/GARCIA MORENO

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSIC INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL ZURITA XAVIER RICARDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: AUZ SALAZAR ANTONIO RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTRELLA CONTRERAS ISABEL HUNGRIA

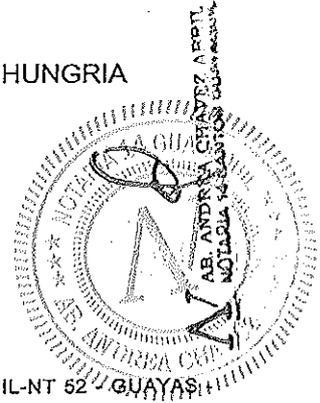
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: CARMEN PATRICIA GARCES ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-363-02513



201-363-02513

*[Handwritten Signature]*

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



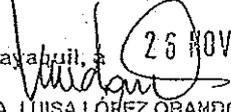
RECEIVED  
MAY 10 2020  
FACILITY



NOTARIA QUINTAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
existente en original ante mí.

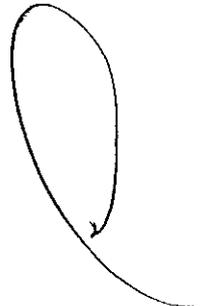
Guayaquil, 26 NOV 2020

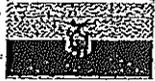
26 NOV 2020

  
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO  
NOTARIA QUINTAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

  
NOTARIA 52  
QUINTAGESIMA SEGUNDA  
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

ESPACIO  
BLANCO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914869565

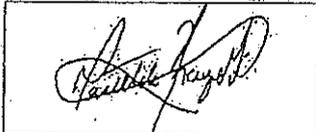
Nombres del ciudadano: NARANJO FRANCO MATILDE MAGDALENA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1973



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOSE RAMON NARANJO TORRES

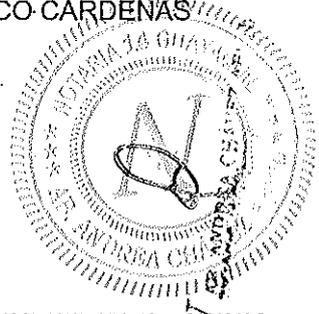
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MAGDALENA MARIA FRANCO CARDENAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: CARMEN PATRICIA GARCES ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-363-02578



204-363-02578

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PROVINCIA  
MENDOZA  
REPUBLICA ARGENTINA

22 April  
1944

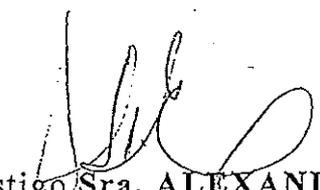
2

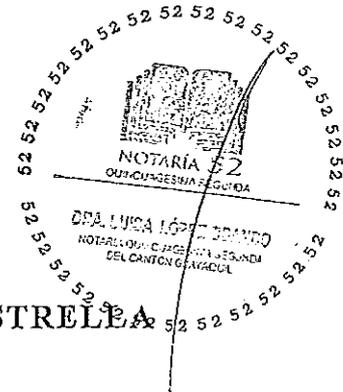
  
**NOTARÍA 52**  
Dra. Luisa Lopez Obando

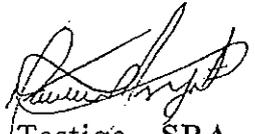
ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE QUE OTORGA EL FIDUCIARIO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE.



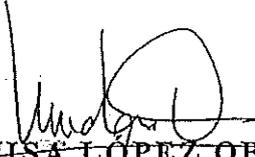
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

  
f) Testigo Sra. ALEXANDRA ISABEL AUZ ESTRELLA  
C.C. 091468428-7



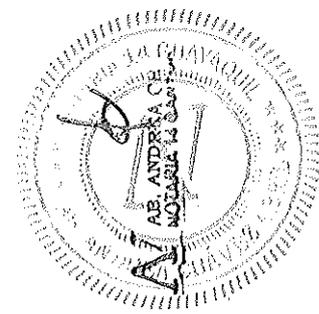
  
f) Testigo SRA. MATILDE MAGDALENA NARANJO  
FRANCO  
C.C. 091486956-5



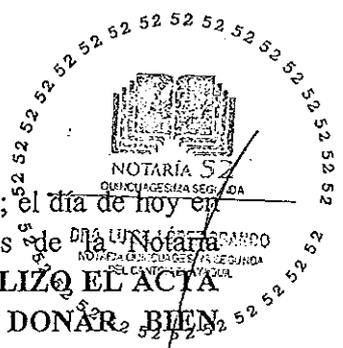
  
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



PÁGINA  
EN  
BLANCO

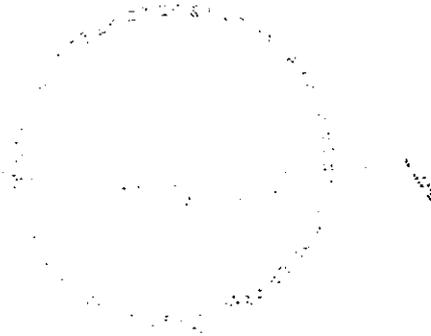


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada; el día de hoy en veinte (20) fojas útiles y en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaria Quincuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, a mí cargo. **PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR BIEN INMUEBLE.**- Guayaquil, veintiséis de noviembre del año dos mil veinte.-

**DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO**  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





AGENCIA  
ELEN  
FRANCISCO

1950

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, a mi cargo; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN Y MAS DOCUMENTOS DE LEY que otorga la NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL a favor del FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA.-  
Firmada y sellada en Guayaquil, veintiséis de noviembre del año dos mil veinte.-



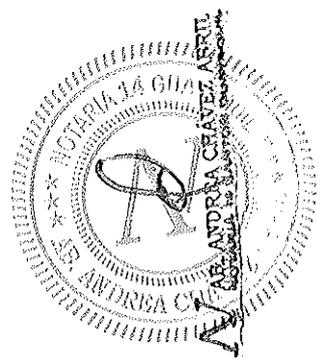
*Luisa Lopez Obando*

**DRA. LUISA LOPEZ OBANDO**

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ESPACIO EN BLANCO**



PAGINA  
BLANCO



Factura: 001-101-000098160



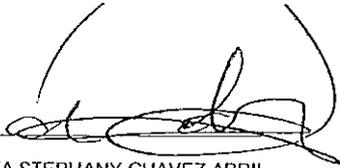
20210901014P03220

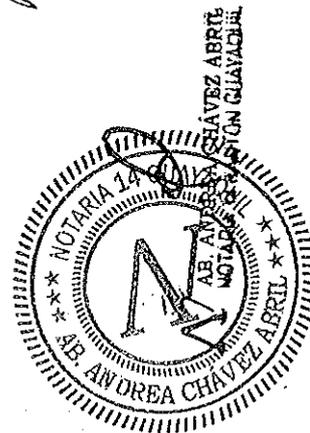
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20210901014P03220						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2021, (14:56)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA	REPRESENTADO POR	RUC	0992949910001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ALEXANDRA ISABEL AUZ ESTRELLA
Natural	CHANGO MACHACILLA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919375022	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU FIDUCIARIA LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, QUIEN A SU VEZ SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARTA SOFIA BENAVENES CORDOVA, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, C.C. NO. 0920738689						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20210901014P03220
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2021, (14:56)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

  
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NÚMERO: 20210901014P03220

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA  
QUE HACEN LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A.  
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS  
MERCANTILES; LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE  
AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA";  
Y, LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES CHANGO  
MACHACILLA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de agosto del dos mil veintiuno, ante mí, Abogada y Magister ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura:

a) EL FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA, debidamente representada por su Fiduciaria la COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, quien a su vez se encuentra legalmente representado por la señora MARTA SOFIA BENAVIDES CÓRDOVA, en su calidad de Apoderada Especial que declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casada, de profesión Ingeniera Comercial, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, personería legítima con la copia certificada del Poder Especial que se agrega al final de este instrumento como documento habilitante, el mismo que declara que su mandato no ha sido



modificado ni revocado y que continúa en el ejercicio del mismo. La compareciente declara que su representado se encuentra domiciliado en esta ciudad, en la Urbanización Ciudad Colón, Edificio Corporativo Dos, piso cuatro, oficina dos-cuatro, con teléfono cero cuatro tres siete dos dos cuatro cero-cero; b) **LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, debidamente representado por la señora **ALEXANDRA ISABEL AUZ ESTRELLA**, en calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General de la Asociación, conforme consta del documento adjunto como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de cuarenta y nueve años de edad, de profesión psicólogo industrial; con domicilio en esta ciudad, cuya personería legitima con la copia certificada del Poder Especial que se agrega al final de este instrumento como documento habilitante, el mismo que declara que su mandato no ha sido modificado ni revocado y que continúa en el ejercicio del mismo.- La compareciente declara que su representada se encuentra con domicilio principal en el cantón Quito, en la Avenida Dieciocho de Septiembre número E Cuatro-Ciento sesenta y uno y Juan León Mera edificio Mutualista Pichincha, con teléfono cero dos dos dos nueve siete nueve tres cero; y c) La señora **MARIA DE LOS ANGELES CHANGO MACHACILLA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y un años de edad, de profesión contadora, con domicilio y residencia en esta ciudad, en la Dirección: Parque Empresarial Colón, Corporativo dos, Piso cuatro, Oficina cuatrocientos dos; con teléfono número: cero

# N

## NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

cuatro tres siete dos dos cuatro cero cero (043722400), y correo electrónico: mchango@fiducia.com.ec; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declararán ser mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación; y, demás documentos, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan se eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Declaración Juramentada de baja de inventario al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.

**COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública: **Uno.-** La señora MARTA SOFIA BENAVIDES CORDOVA, por los derechos que representa de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su calidad de APODERADA ESPECIAL, quien a su vez representa al FIDEICOMISO SARE ANTONIO TERCERA ETAPA, conforme consta en la copia certificada del poder especial que se agrega a la presente como



habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleada privada, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. **Dos.-** La señora MARIA DE LOS ANGELES CHANGO MACHACILLA, en calidad de contadora del FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleada privada, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil/ **Tres.-** La señora ALEXANDRA ISABEL AUZ ESTRELLA, por los derechos que representa de la sociedad ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, en su calidad de APODERADA ESPECIAL, conforme consta en la copia certificada del poder especial que se agrega a la presente como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleada privada, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "Fideicomiso San Antonio Tercera Etapa" fue constituido mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, Dra. Luisa Lopez Obando, el trece (13) de noviembre de dos mil quince (2015), cuyo objeto es el desarrollo de un Proyecto Inmobiliario (en adelante simplemente el PROYECTO) en los inmuebles propiedad del FIDEICOMISO, una vez alcanzado el Punto de Equilibrio, con el dinero entregado por los Constituyentes y por los Promitentes Compradores en cumplimiento de las promesas de compraventa. b) El PROYECTO se ejecutó sobre varios lotes de terreno de la



Fideicomiso San Antonio Tercera Etapa no cuenta con Bodeguero, teniendo esta responsabilidad en el PROYECTO la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en su calidad de Gerente de Proyecto. / TERCERA. -

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BAJA DE INVENTARIO:

Los comparecientes declaran bajo juramento que el inmueble objeto de la donación es considerado como pérdida del inventario del FIDEICOMISO al contar con la restricción descrita en el informe detallado en el literal d) de la cláusula segunda de este instrumento. CUARTA.- De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece, de treinta de diciembre de dos mil dieciséis, se detalla información de los comparecientes: MARIA DE LOS ANGELES CHANGO MACHACILLA, dirección domiciliaria: Parque Empresarial Colón, Corporativo dos, Piso cuatro, Oficina cuatrocientos dos, teléfono: cero cuatro tres siete dos dos cuatro cero cero (043722400). correo: [mchango@fiducia.com.ec](mailto:mchango@fiducia.com.ec); MARTA SOFIA BENAVIDES CORDOVA, Parque Empresarial Colón, Corporativo dos, Piso cuatro, Oficina cuatrocientos dos, teléfono: cero cuatro tres siete dos dos cuatro cero cero (043722400), correo: [mbnavides@fiducia.com.ec](mailto:mbnavides@fiducia.com.ec); ALEXANDRA ISABEL AUZ ESTRELLA, dirección domiciliaria: Pichincha cuatrocientos diez, y Francisco Javier Aguirre y Abad, teléfono número cero dos dos nueve siete nueve tres cero cero (022979300), correo: [alexandra.auz@mutualistapichincha.com](mailto:alexandra.auz@mutualistapichincha.com). Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992949910001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
**CONTADOR:** SAAVEDRA CHAVEZ WENDY DE LOS ANGELES

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/12/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 13/11/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 08/12/2015      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Intersección:  
 JUAN TANCA MARENGO Manzana: 276 Conjunto: CIUDAD COLON Edificio: COPORATIVO 2 Piso: 4 Oficina: 403  
 Referencia ubicación: JUNTO AL PARQUE EMPRESARIAL COLON Celular: 0989696428 Telefono Trabajo: 012372400  
 Email: mbenavides@fiducia.com.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORAS
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** ZONA 8\ GUAYAS

**ABIERTOS:**  
**CERRADOS:** 0

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Firma manuscrita]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 08/12/2015 10:25:28



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992949910001  
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/11/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

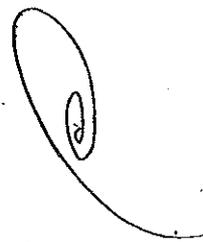
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Intersección: JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO AL PARQUE EMPRESARIAL COLON Manzana: 275 Conjunto: CIUDAD COLON Edificio: COPORATIVO 2 Piso: 4 Oficina: 403 Celular: 0989696428 Telefono Trabajo: 042372400 Email: mbenavides@fiducia.com.ec



*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Firma manuscrita]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/12/2015 10:25:28



Factura: 003-001-000073549



20201701010000518

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701010000518



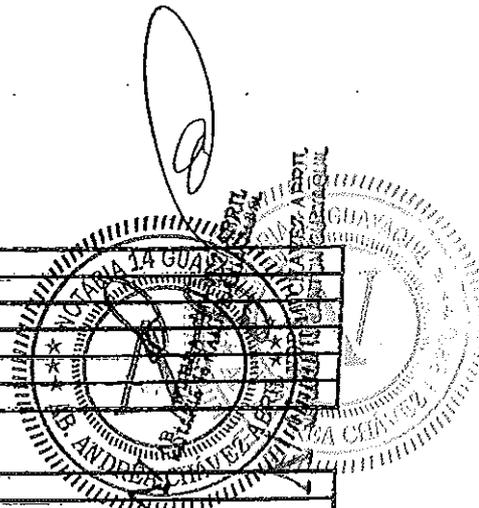
NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2020, (11:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	379
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CORDOVA ALMACHE CRISTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉBULA	1720356692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTIAN CORDOVA
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1720356692

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA  
 NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701010000518



MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2020, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CORDOVA ALMACHE CRISTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1720356692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680

PAGINA  
BLANCA



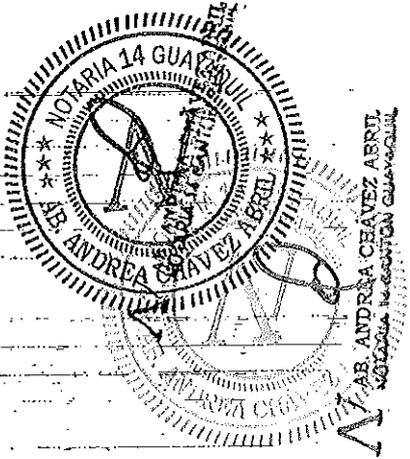
NOTARIA(S) SUPLENTE(S) POR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARIA DE GUAYAS CANTÓN QUITO  
M. PÉREZ  
CALLE DE LA EXTE DE  
17-0017-2020-VS

**Notaria 10**  
Asociación de Abogados

**ESPACIO  
BLANCO**

*(Handwritten mark)*



AB. ANDREA CHAVEZ ABREU  
NOTARIA DE GUAYAS CANTÓN GUAYAS



39680

1 FACTURANo. 33504 3796  
2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P  
3 PODER ESPECIAL  
4 QUE OTORGA:

5 LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES  
6 A FAVOR DE:

7 Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castéllanos, Yahaira Emperatriz Reclade  
8 Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra  
9 Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime  
10 Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

11 Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova  
12 364, 365, 366, 367, 368  
13 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376  
14 377, 378

563  
Di: 7 copias  
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

Dr. Diego Almeda, la Compañía Fiducia S.A. revoca el Poderes. - (Lila)

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO  
15 DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado  
16 de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha  
17 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece la  
18 compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada  
19 por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o  
20 el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legamente  
21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía  
22 que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me dicen que eleve a escritura pública el  
23 contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de  
24 poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura  
25 pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,  
26 representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en  
27 adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

28 Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en  
29 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293  
30 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Dr. Diego Almeda, la Compañía Fiducia S.A. revoca el Poderes. - (Lila)

Razon: Siento la falta de un Poder Especial, Leye Votos al presente Redaccion de Poder Especial a favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahara Emperatriz Recalde Velasco, Maria Veronica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes Garcia, Wendy de los Angeles Saavedra Chavez, Ines del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guirne Calero, Veronica Vanessa Navarrete Serrano, Maria Eugenia Olmedo Tamayo, Veronica Patricia Silva Ortega, Marta Sofia Benavides Cordova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta con otros mandatarios y, a nombre y representacion de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripcion de contratos de constitucion, reforma, modificacion, ampliacion, terminacion y liquidacion de negocios fiduciarios en los cuales FIDUCIA actue como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para la administracion y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios fiduciarios en los cuales FIDUCIA actue como Fiduciaria, asi como para ejercer los derechos y, cumplir las obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier titulo, el dominio de los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autonomo de los fideicomisos administrados por FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, asi como arrendarlos, limitar su dominio o gravarlos a cualquier titulo para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aqui descritas no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser objetado por insuficiencia. TERCERA.- No se podra delegar el presente mandato total o parcialmente en ningun caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Abogada Veronica Arteaga matricula profesional número siete mil doscientos sesenta y cinco (7265) (AQUI LA MINUTA)- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, que se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaria de Loja que se adjunta.



1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,  
2 Yahara Emperatriz Recalde Velasco, Maria Veronica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes Garcia, Wendy de los  
3 Angeles Saavedra Chavez, Ines del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando  
4 Guirne Calero, Veronica Vanessa Navarrete Serrano, Maria Eugenia Olmedo Tamayo, Veronica Patricia Silva  
5 Ortega, Marta Sofia Benavides Cordova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta  
6 con otros mandatarios y, a nombre y representacion de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripcion de  
7 contratos de constitucion, reforma, modificacion, ampliacion, terminacion y liquidacion de negocios fiduciarios en los  
8 cuales FIDUCIA actue como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que  
9 sean necesarios para la administracion y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios  
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actue como Fiduciaria, asi como para ejercer los derechos y, cumplir las  
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por  
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos  
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier titulo, el dominio de  
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autonomo de los fideicomisos administrados por  
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, asi como arrendarlos, limitar su  
16 dominio o gravarlos a cualquier titulo para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aqui descritas  
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser  
18 objetado por insuficiencia. TERCERA.- No se podra delegar el presente mandato total o parcialmente en ningun  
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

20 (firmado) Abogada Veronica Arteaga matricula profesional número siete mil doscientos sesenta y cinco (7265)  
21 (AQUI LA MINUTA)- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, que se  
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaria de Loja que se adjunta.

23  
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO  
25 C.C.N° 1706793304



26  
27 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
28 NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

39681



Quito, 29 de marzo de 2012

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomó 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solinas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solinas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

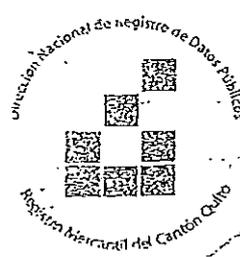
Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Yaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1705773304

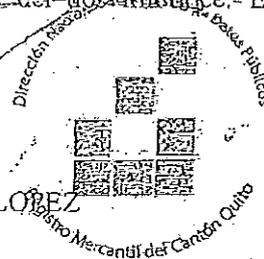


Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 4711 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
Quito, a 12 ABRIL 2012  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Con esta escritura pública celebrada el 23 Enero 2014 ante la Dra. Alicia Alabuela, Notaria Decima, se renova el presente poder, suscrita el 11 de Febrero 2014. El Notario - Juan en favor de FIDUCIA UNIEMSA UNIVARRETE SOROLUC

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPANIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce. EL REGISTRADOR.-



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

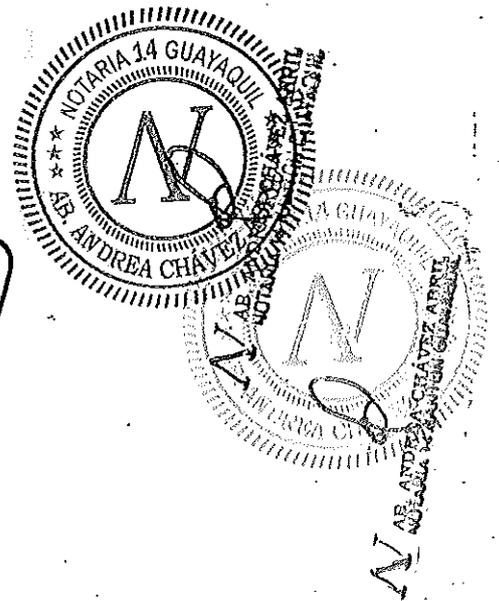
RESP: cch.-

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que le presento FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 101 MAR, 2013

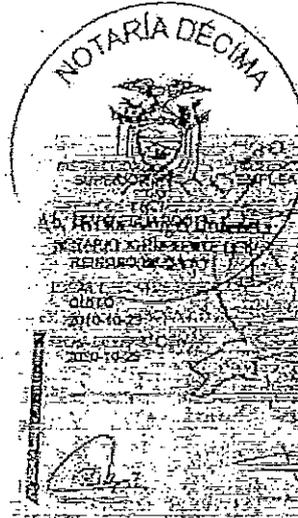
*[Signature]*  
Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

ESPACIO  
EN  
BLANCO



39682

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CANTÓN  
 1706773304  
 ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
 GUAYAS  
 LA AGUIN  
 PEDRO CARBON CONCEPCION  
 1964  
 YONQUEA  
 CEVALLOS TORRES



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2009

027  
 027-0247 1706773304  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

FICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

INSCRIPCIÓN 3  
 GUAYAS  
 PARROQUIA ZONA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DECIMO QUITO**

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -379- COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NÚMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 10 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.



NOTARIO(A) SUPLENTE **HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA**  
NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

AP: 03369-DP17-2020-VS

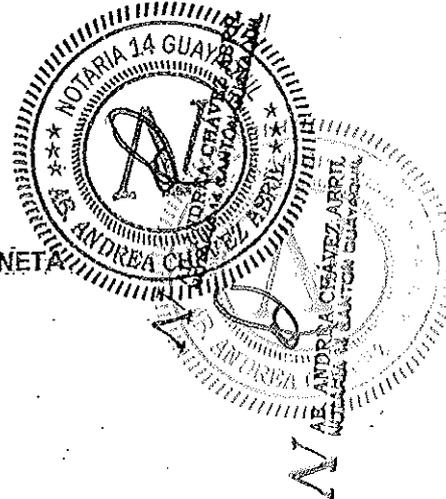


RAZON: SIENDO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE OTORGADO POR LA COMPANIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTIL A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL. MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO, VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO Y DAVID FERNANDO GUIME CALERO. QUITO HOY DIA 10 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.



NOTARIO(A) SUPLENTE **HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA**  
NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

AP: 03369-DP17-2020-VS

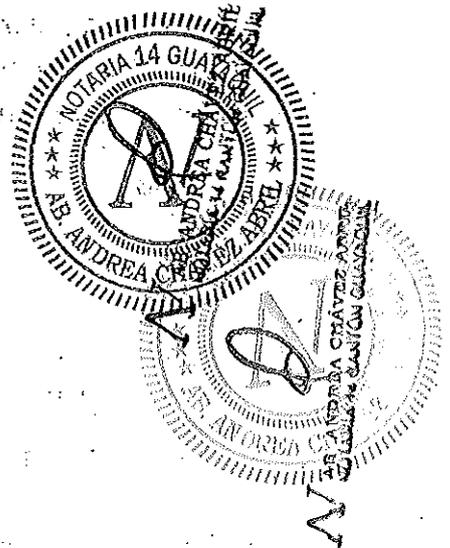


RESEARCH  
LABORATORY  
CORPORATION

REPUBLICA DE GUATEMALA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN CERRILLOS

Yo, el Sr. [Nombre], de edad [Edad], con Cédula de Identificación No. [Número], domiciliado en [Dirección], declaro que [Contenido del documento]

REPUBLICA DE GUATEMALA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN CERRILLOS



Quito, 5 de marzo de 2018

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso.  
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 5 de marzo de 2018, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

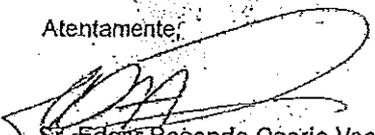
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número de repertorio 16889 del Libro de Nombramientos, y el número de inscripción 5521, el día 14 de abril del 2015.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se realizó el aumento de capital de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 30 de marzo del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003 se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía; mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012 se reformó los estatutos de la Compañía; y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, de fecha 08 de agosto de 2017 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de octubre de 2017 se realizó un aumento de capital a la Compañía.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

  
Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 5 de marzo de 2018.

Quito, 5 de marzo de 2018

  
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 17237



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO:...

NÚMERO DE REPERTORIO:	74327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4183
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
IDENTIFICACIÓN	1706773304
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO (Años):	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 734 DEL 19/06/1987.- NOT. 2 DEL 20/03/1987 CAMBIO DENOMINACION RM. 2775 DEL 21/09/1995.- NOT. 2 DEL 23/06/1995 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 043-RM-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790835472001  
**RAZON SOCIAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
**CONTADOR:** ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/06/1987      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 19/06/1987  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 26/02/1988      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/10/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562  
 Intersección: LUJES CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JÚNTO A SWISSOTEL  
 Teléfono Trabajo: 022947100 Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

JURISDICCIÓN: ZONA 9 PICHINCHA

ABBIERTOS: 2  
 CERRADOS: 1  
 Salinas  
 Basílica  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001  
 RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/06/1987  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
 FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO A SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 10f Telefono Trabajo: 022947100 Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

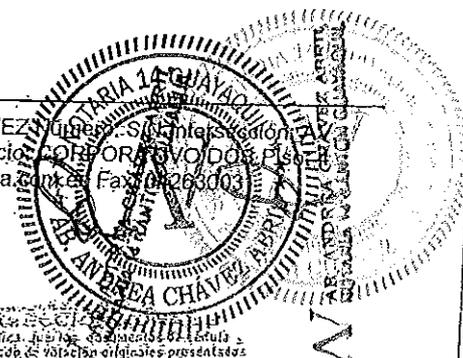
No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 25/03/2009  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
 FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Intersección: JUAN TANCA MARENGO Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO DOSS P1 Oficina: 2-4 Telefono Trabajo: 042136070 Telefono Trabajo: 042630031 Email: aespinel@fiducia.com.ec Fax: 04263003



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).  
 Usuario: RASS040615 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790835472001  
**RAZON SOCIAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** CERRADO OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 02/10/2001  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 21/11/2008  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA  
 Número: S/N Manzana: 111 Conjunto: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1106 Teléfono Domicilio: 2630031 Fax:  
 2630556. Email: fiducia@fiducia.com.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 01/04/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 07/07/2010  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia:  
 DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Teléfono Trabajo: 042632231

BUENAS NOCHES  
 Se certifica que los datos presentados  
 en esta declaración son verídicos y correctos.  
 CON: 30 OCT 2017  
 Salinas  
 USUARIO: [Firma]  
 ATENCIÓN:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
 deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).  
 Usuario: RASS040615      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO. Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001

RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/07/2013

FEC. REINICIO:

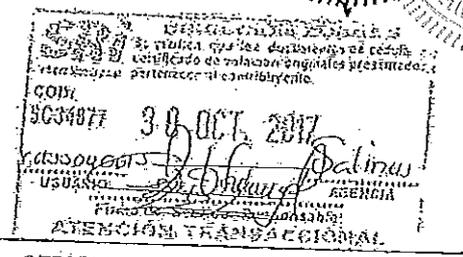
### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia:  
INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLÓN Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A  
Teléfono Trabajo: 042136070

*(Handwritten signature)*



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017-13:04:49

PAGINA  
BLANCO

Quito, 3 de febrero de 2021

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 3 de febrero de 2021, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número de repertorio 16889 del Libro de Nombramientos, y el número de inscripción 5521, el día 14 de abril del 2015.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se realizó el aumento de capital de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 30 de marzo del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003 se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía; mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012 se reformó los estatutos de la Compañía; y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, de fecha 08 de agosto de 2017, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de octubre de 2017, se realizó el aumento de capital a la Compañía.

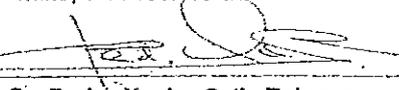
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

  
Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 3 de febrero de 2021.

Quito, 3 de febrero de 2021

  
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304



TRÁMITE NÚMERO: 8870

\*5819674QNSBFSI\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51977
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3366
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
IDENTIFICACIÓN	1706773304
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 734 DEL 19/06/1987.- NOT. 2 DEL 20/03/1987 CAMBIO DENOMINACION: RM. 2775 DEL 21/09/1995.- NOT. 2 DEL 23/06/1995

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2021



Firma electrónica por  
RUBEN ENRIQUE  
AGUIRRE LOPEZ

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EMPLEO

092073860-9

CITADANIA  
 BENAVIDES CORDOVA  
 MARTA SOFIA  
 LOCAL DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 JIMENA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO FEMEA  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 XAMER NAPOLEON  
 CAZA TORRES




INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE APELLIDO  
 BENAVIDES GABOR OSVALDO CLEMENTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA  
 CORDOVA YACA GRACELA YVELDA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 GUAYAQUIL  
 2018-07-11  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2029-07-11

PROFESION / OCUPACION  
 INGENIERA

44444444

0048987

*Jessica Bejar*  
 PRESIDENTA



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA GUAYAS  
 CIRCUNSCRIPCION 3  
 CANTON GUAYAQUIL  
 PARROQUIA TARQUI  
 ZONA 2  
 IDENTIFICACION 0007 FEMENINO

N. 51493012



0920738609

BENAVIDES CORDOVA MARTA SOFIA

CITADANIA

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED  
 SUFRAN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

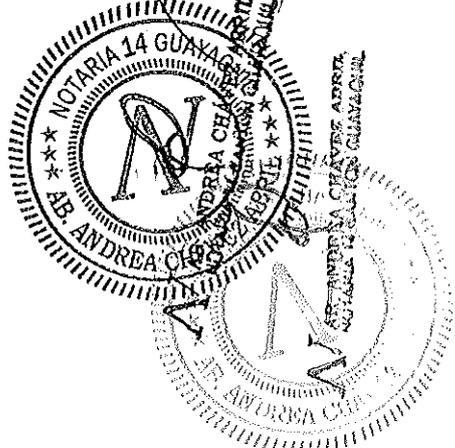
*Jessica Bejar*  
 PRESIDENTA

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL

ANDREA CHAVEZ ABRA  
 NOTARIA PUBLICA GUAYAQUIL

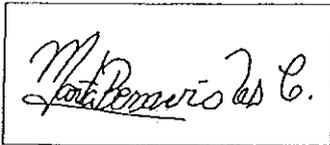
11 ABRIL 2021



PAGINA  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920738689

Nombres del ciudadano: BENAVIDES CORDOVA MARTA SOFIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ICAZA TORRES XAVIER NAPOLEÓN

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: BENAVIDES GAIBOR OSWALDO CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVA VACA GRACIELA YAMILE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 216-607-24073



216-607-24073

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920738689

Nombre: BENAVIDES CORDOVA MARTA SOFIA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL - GUAYAS, GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 211-607-24160



211-607-24160



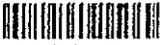


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091937502-2



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHANGO MACHACILLA  
MARIA DE LOS ANGELES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAQUIL  
CARBO (CONCEPCION)  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS JONATHAN  
CEME GARCIA



104 15 08 1029 10 208

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CONTADOR CPA

V4333V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHANGO GALARZA JAIME GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MACHACILLA ESPIN ILDA EDELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2019-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2029-08-20



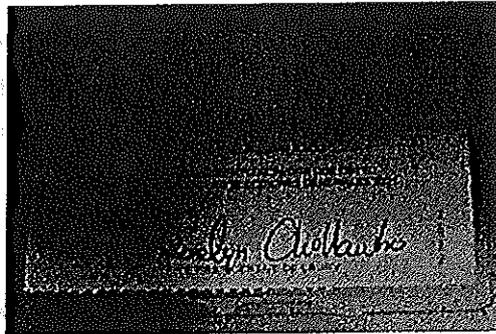
001024890

*[Signature]*

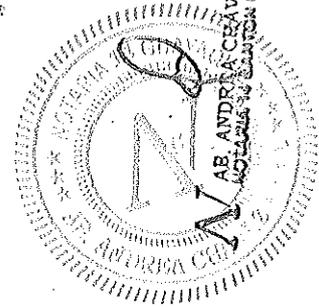
*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

GUAYAQUIL



ESPACIO  
EN  
BLANCO



AB ANDREA CHAVEZ ARRIAGA  
NOTARIA 14 GUAYAQUIL

PAGINA  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919375022

Nombres del ciudadano: CHANGO MACHACILLA MARIA DE LOS ANGELES



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEME GARCIA LUIS JONATHAN

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 2019

Nombres del padre: CHANGO GALARZA JAIME GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACHACILLA ESPIN ILLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS-GUAYAS



N



N° de certificado: 213-607-23739



213-607-23739

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919375022

Nombre: CHANGO MACHACILLA MARIA DE LOS ANGELES

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad.%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 219-607-23802



219-607-23802



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDRACCIÓN

Nº: 091468428-7

CEDRACCIÓN  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AUZ ESTRELLA  
ALEXANDRA ISABEL  
LUGAR DE NACIMIENTOS  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
GARCÍA MORENO  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
XAVIER RICARDO  
SANDOVAL ZURITA

CERTIFICADO DE  
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: GUAYAS  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
CANTÓN: GUAYAQUIL  
PARROQUIA: TARQUI  
ZONA: 17  
JUNTA No. 0002 FEMENINO

091468428-7

AUZ ESTRELLA ALEXANDRA ISABEL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN (PSICÓLOGO INDUSTRIAL)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AUZ SALAZAR ANTONIO RUBÉN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESTRELLA ISABEL HUNGRIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2012-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-11-01



CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRACÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Signature]*  
E. P. SECRETARIO DE LA JUNA



N

PAGINA  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914684287

Nombres del ciudadano: AUZ ESTRELLA ALEXANDRA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/GARCIA  
MORENO

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSIC INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL ZURITA XAVIER RICARDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: AUZ SALAZAR ANTONIO RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTRELLA CONTRERAS ISABEL HONGRA

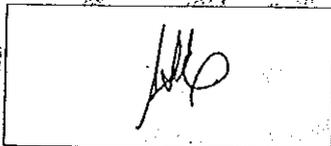
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 213-607-25615



213-607-25615

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914684287

Nombre: AUZ ESTRELLA ALEXANDRA ISABEL

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL - GUAYAS, GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 210-607-25645



210-607-25645





Factura: 001-002-000054957



20211701038001188

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701038001188

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE JUNIO DEL 2021, (10:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P01864

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA.	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUZ ESTRELLA ALEXANDRA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA.	0914684287

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20211701038001188



MATRIZ	
FECHA:	25 DE JUNIO DEL 2021, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701038P01864

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

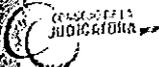
*Maria Cristina Vallejo Ramirez*

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*e*



Factura: 001-002-000029503



20181701038P01864

0010455

Notaria 38

QUITO - ECUADOR

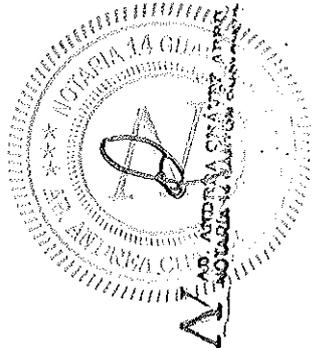
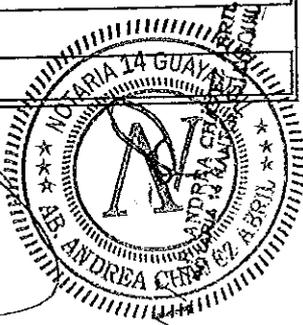
NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

No. de Acto:		20181701038P01864				
<b>ACTO O CONTRATO:</b>						
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA						
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE ABRIL DEL 2018, (10:13)				
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR.	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA
<b>A FAVOR DE</b>						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
AUZ ESTRELLA ALEXANDRA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914684287	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
LOCALIDAD		CANTÓN		PARROQUIA		
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA  
EM  
BLANCO

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 ESCRITURA N° 2018-17-01-38-P01864

2

3

PODER ESPECIAL

4

5

OTORGADO POR EL:

6

7

INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,

8

EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

9

Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

10

MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

11

"PICHINCHA".

12

13

A FAVOR DE.

14

38

15

ALEXANDRA ISABEL AUZ ESTRELLA.

16

17

CUANTÍA: INDETERMINADA

18

19

DI: 2, COPIAS 3,

20 MS

21

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano

22

República del Ecuador, hoy TRES DE ABRIL

23

dieciocho, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo R.,

24

Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, comparece con

25

plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración

26

de la presente escritura; el INGENIERO JUAN CARLOS

27

ALARCÓN CHIRIBOGA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y

28

COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN



Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA  
2 "PICHINCHA", de acuerdo con el documento que se adjunta como  
3 habilitante, de estado civil casado, de profesión u ocupación  
4 Master, quien declara estar domiciliado en la Avenida Dieciocho  
5 (18) de Septiembre Número E cuatro guion ciento sesenta y uno  
6 (No. E4-161) y Juan León Mera de esta ciudad de Quito, Distrito  
7 Metropolitano, Provincia de Pichincha, teléfono número: dos  
8 nueve siete nueve tres cero cero (2979300), a quien en lo  
9 posterior se le denominará **MANDANTE**. El compareciente declara  
10 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho  
11 para contratar y contraer obligaciones, a quien(es) de conocer  
12 doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de  
13 identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en  
14 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro  
15 Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente  
16 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como  
17 habilitante(s). Advertido el compareciente por mí la Notaría de los  
18 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que  
19 fue en forma aislada y separada de que comparece al  
20 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
21 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a  
22 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el  
23 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una  
24 de Poder Especial del siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
25 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de ésta escritura  
26 de Poder Especial, el señor Ingeniero Juan Carlos Alarcón  
27 Chiriboga, en su calidad de Gerente General y representante  
28 legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la

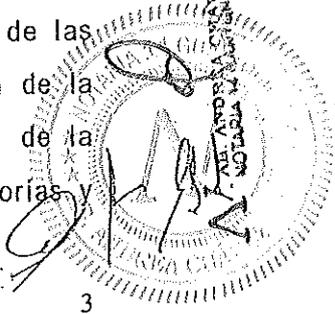


0020457

**Notaria 38**  
QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes  
2 que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos  
3 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil. **CLÁUSULA**  
4 **SEGUNDA: PODER.-** El Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga,  
5 en la calidad en que comparece, otorga poder especial amplio y  
6 suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora  
7 **ALEXANDRA ISABEL AUZ ESTRELLA** para que a su nombre  
8 y representación realice dentro de las localidades asignadas lo  
9 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas  
10 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista  
11 Pichincha encargadas, para lo cual queda facultada para realizar  
12 todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo  
13 ordinario de las Agencias que se le asigna en este poder; b.-  
14 Asumir la representación comercial de las Agencias asignadas, o  
15 de la que le encargue el Consejo de Administración o la Gerencia  
16 General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas  
17 naturales dentro de las circunscripciones territoriales para  
18 ejercicio de las funciones de esas Agencias. El mandatario podrá  
19 suscribir cualquier documento de contestación  
20 reclamos, quejas o denuncias que cualquiera de los clientes de  
21 las circunscripciones asignadas hayan interpuesto, ante la  
22 Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, o ante las  
23 respectivas intendencias zonales de dicho organismo de control.  
24 c.- Contratar personal administrativo y/o, profesional que sean  
25 necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de las  
26 Agencias a su cargo, previa la selección y autorización de la  
27 Gerencia de Talento Humano y de la Gerencia General de la  
28 Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y



Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

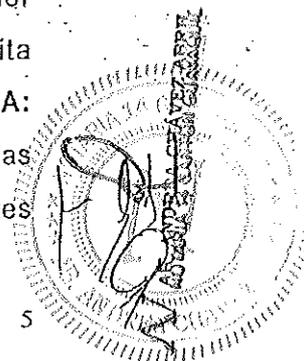
1 estructura salarial de la Institución; pagar haberes y  
2 remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por  
3 Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales,  
4 liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciadas  
5 o a terminación de relaciones laborales con empleados o  
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le  
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de  
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del  
9 Reglamento Administrativo Interno; y a nombre y representación  
10 del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de  
11 crédito que se presenten en las Agencias que le son asignadas o  
12 de la que le encargue, dentro de los límites, montos establecidos  
13 y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito,  
14 facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de  
15 préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento  
16 de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que  
17 concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la  
18 Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario  
19 y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas,  
20 prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en  
21 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud,  
22 firmar y suscribir notas de cesión en caldad de Cedente; suscribir  
23 a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca, prendas o  
24 reservas de dominio constituidas a favor de Mutualista Pichincha  
25 y en general levante o cancele cualquier gravamen que pese  
26 sobre bienes muebles o inmuebles que haya sido originado por  
27 operación de crédito otorgado por Mutualista Pichincha; e.- La  
28 Mandataria podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos

0070464

Notaria 38  
QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas,  
2 públicas o privadas, especiales y administrativas que permitan el  
3 desarrollo, construcción y aprobación de planos y proyectos  
4 inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya,  
5 promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá  
6 suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos a Municipios,  
7 Consejos Provinciales, Registros de la Propiedad, etcétera, sin  
8 que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la  
9 intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios.  
10 A la Mandataria, para el pleno ejercicio de éste Poder se le  
11 confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y  
12 cuatro del Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y  
13 tres del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no  
14 pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y  
15 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a  
16 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con  
17 la Ley de Federación de Abogados para su defensa técnica y  
18 previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario  
19 conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser necesario, podrá  
20 deberá atenerse a los términos del poder, y podrá  
21 comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso  
22 aprobar convenios, absolver posiciones y diferir al juramento  
23 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual versa el pleito,  
24 tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado Patrocinador  
25 para cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita  
26 o personalmente con el mandatario. **CLÁUSULA TERCERA:**  
27 **AGENCIAS ASIGNADAS.-** El mandatario podrá ejercer las  
28 facultades establecidas en este poder en las siguientes



Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 provincias: Guayas, Manabí, Los Ríos, Cañar, Azuay y Loja.  
2 CLÁUSULA CUARTA: REVOCATORIA.-Este Poder se revocará  
3 automáticamente, en la parte pertinente y quedará sin valor legal  
4 alguno en el caso de renuncia de la Mandataria a sus funciones  
5 de Gerente; cuando sea separada de la misma, o trasladada, o se  
6 le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se servirá  
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y  
8 eficacia de éste Poder. Hasta aquí, la minuta que queda elevada  
9 a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el  
10 Abogado Andrés Cobo González, profesional con matrícula  
11 número diecisiete guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y  
12 dos (17-2012-242) del Foro de Abogados.- Para la celebración y  
13 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
14 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria  
15 a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su  
16 contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando  
17 incorporada en el protocolo de esta Notaria la presente escritura,  
18 de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

23 C.C. 080067795-7 C.V.

24

25

26

27

28

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

JOI

ear

uyente

SOCL

CIÓN:

170103

CÓDIGI

313

MA PAC

ence

01/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 VENEZUELA 1001 QUITO

080067795-7

CIUDADANÍA  
 MILDOSY ROMBER  
 ALARCON CHIRIBOGA  
 JUAN CARLOS  
 LEGAR DE RIGORADO  
 FIDUCIARIA  
 QUITO  
 SANTA TERESA  
 (CASA DE RIGORADO 1971-05-04)  
 NICOLAS DE GUAYANO  
 SUELO  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIANELLA  
 GOMEZ JURADO JAMES

169 10 01 408 97

NOTARÍA SUPERIOR  
 ALARCON VENTURA ALFONSO  
 ARTÍCULO Y FIRMAS DE LA LEY  
 CHIRIBOGA BENTHA  
 ALCAZAR Y FLORES DE GUAYANO  
 QUITO  
 2018-04-11  
 FECHA DE EMISIÓN  
 2018-04-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

002 002-376 0800677957  
 CÍVIL

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN JIPUAPA  
 PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN  
 ZONA 1

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**PIDABAYO**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

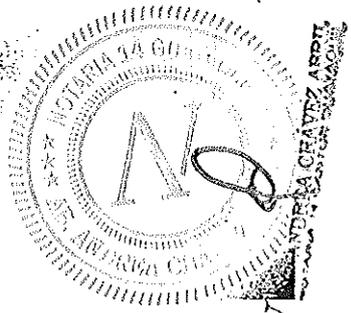
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JEP

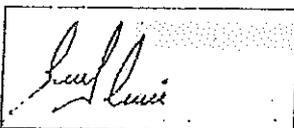
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 38 Numeral 8 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) anterior(es).  
 En \_\_\_\_\_ foja(s).  
 Quito, a 03 ABR. 2018

*[Firma]*

DR. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800677957  
Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS  
Condición del cedulaado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: MÁSTER  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: GOMEZJURADO JAMES MARIANELLA  
Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000  
Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO  
Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA  
Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018  
Emisor: MILDRED ALEJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-109-20711



188-109-20711

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



de certifica



183-

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

0800677957

Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

### Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incidencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018

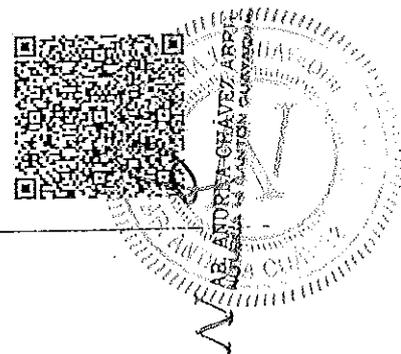
Notario: MILDRED ALEJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Código de certificado: 183-109-20737



183-109-20737



**PAGINA  
EM  
BLANCO**



Mutualista Pichincha  
¿Tienes un sueño? Construyámoslo.  
Ecuador

18014  
0460  
388  
Ecuador

Quito, 17 de enero de 2018 .

SEÑOR INGENIERO  
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA  
Ciudad.-

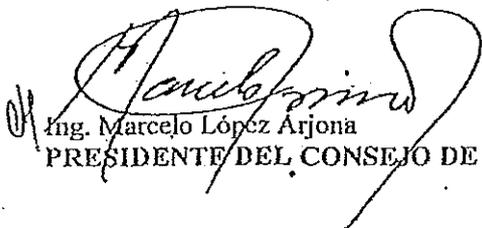
De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Consejo de Administración de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día viernes 12 de enero de 2018 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 9, del artículo 21 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 del mismo estatuto, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución sin sujeción a plazo.

De conformidad con el Art. 45 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en concordancia con el numeral 1 del Art. 44 del reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad al numeral 1 del Art. 35 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISF-IGJ-DNLSF-2017-048 de fecha 12 de mayo de 2017, contenida en la escritura pública otorgada ante el Abogado Fausto Patricio Borja Murriagui, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, Suplente, por licencia concedida a la titular, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez el 21 de julio de 2017, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, ateniéndose a los términos de la normativa legal vigente, el Estatuto Social y el Reglamento Interno de Mutualista Pichincha

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962 y al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto-Ley No. 24 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

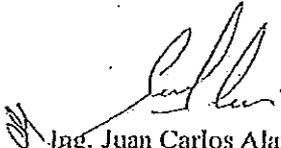
  
Ing. Marcelo López Arjona  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

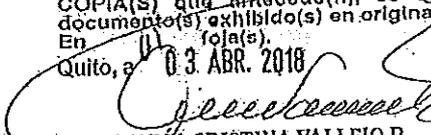


AS. ANDRÉS CHAVEZ APRI  
NOTARIO CANTÓN GUAYAQUIL

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa legal vigente, del Estatuto Social y Reglamento Interno de Mutualista Pichincha.

Quito, 17 de enero de 2018

  
Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga  
C.I.0800677957

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)  
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.  
En \_\_\_\_\_ folia(s).  
Quito, a 03 ABR. 2018  
  
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Registro de  
  
Cantón

REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO

20461  
**Notaria 38**  
QUITO ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 18014



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	74961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4333
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO;

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA DEL 24/10/1962, - REGISTRO OFICIAL Nº 196 DEL 02/07/1962 PACO.

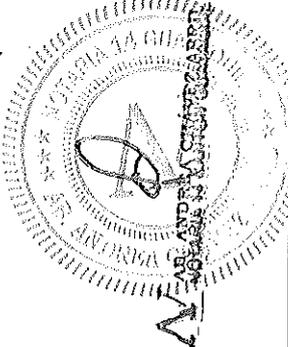
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍ(A)S DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 030-PMQ-2018)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Número 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)  
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.  
En \_\_\_\_\_ foja(s).  
Quito, a 03 ABR. 2018  
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



PAGINA  
EM  
BLANCO

0020462

Notaría 38  
QUITO ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001  
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA  
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO  
 CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/1961      FEC. CONSTITUCION: 01/08/1961  
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACION: 18/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE  
 Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicación:  
 ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email:  
 cenriquez@mail.mplchincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM  
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 039  
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS:

CERRADOS:

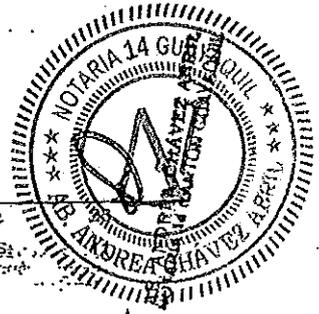
18 JUL 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFEPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2014 12:17:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001  
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/08/1961  
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA  
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA  
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email: cerniquez@mail.mpiclincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/08/1961  
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 701 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADENA Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022289899 Teléfono Trabajo: 022282957

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/08/1961  
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER: Teléfono Trabajo: 052759022 Email: rcadena@mail.mpiclincha.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFP010810

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2014 12:17:32

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

Página 2 de 4 de acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18

Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)

COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)

documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.

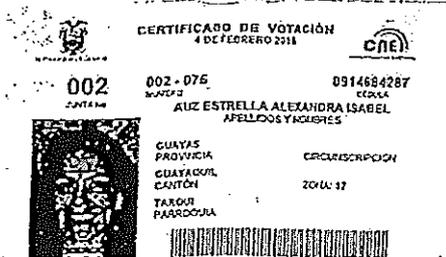
En \_\_\_\_\_ foja(s).

Quito, a 03 ABR. 2018

Notaria 38

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

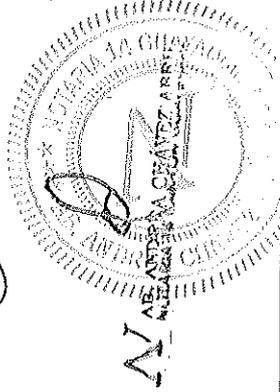


*(Handwritten mark)*



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.  
 En (1) folio(s)  
 Quito, a 03 ABR. 2018

*(Handwritten signature)*  
**DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.** Notaria 38  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



PAGINA  
BIANCA



**Notaria 38**  
QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mí, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, el día TRES de Abril de dos mil dieciocho, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR EL: INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", A FAVOR DE: ALEXANDRA ISABEL AUZ ESTRELLA, no se encuentra marginación o razón de revocatoria alguna, es decir no está revocada. Firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y CINCO de JUNIO de dos mil veinte y uno.-



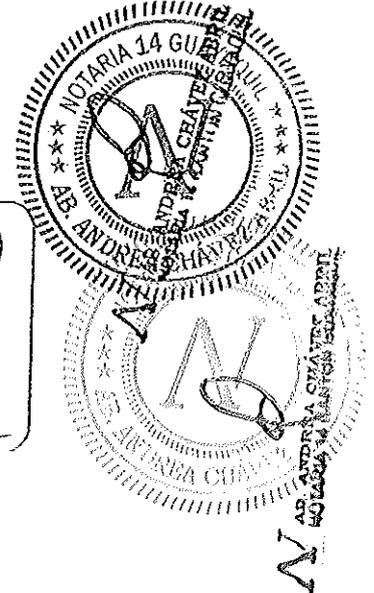
*María Cristina Vallejo Ramírez*



**DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

M.V.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



*Notaria 14 Guayaquil*

**PAGINA  
BLANCO**

# N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

MINUTA que queda elevada a Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Norka Ramírez Vásquez, Registro once mil ochenta y dos (11082) del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA

R.U.C. 0992949910001/

p. COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

R.U.C. 1790835472001/



*Marta Benavides C*

ING. MARTA SOFIA BENAVIDES CORDOVA

C.C.: 092073868-9

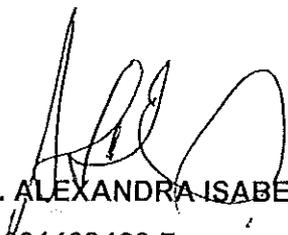
APODERADA ESPECIAL

p. ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PAR  
LA VIVIENDA "PICHINCHA",

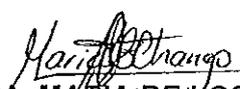
R.U.C.1790075494001



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

  
SRA. ALEXANDRA ISABEL AUZ ESTRELLA  
C.C. 091468428-7  
APODERADA ESPECIAL



  
SRA. MARIA DE LOS ANGELES CHANGO MACHACILLA  
C.C. No.: 0919375022

LA NOTARIA

  
AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, MGS.  
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA

R.U.C. 0992949910001/

p. COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

R.U.C. 1790835472001/



*Marta Benavides C.*

ING. MARTA SOFIA BENAVIDES CORDOVA

C.C.: 092073868-9/

APODERADA ESPECIAL

p. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

R.U.C. 0960000490001

*Dr. Wilson Fidel Cañizares*

DR. WILSON FIDEL CAÑIZARES VILLAMAR

A C.C.: 0907716146

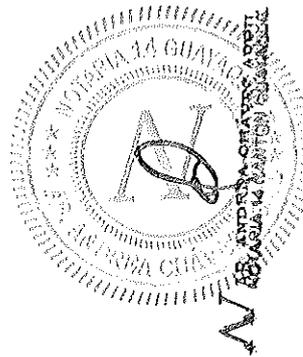
ALCALDE

LA NOTARIA

*Andrea Stephany Chavez Abril*  
AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, MGS

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL

CANTÓN GUAYAQUIL

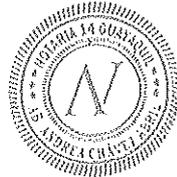
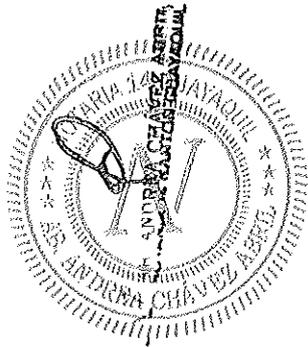


PAGINA  
EN  
BLANCO

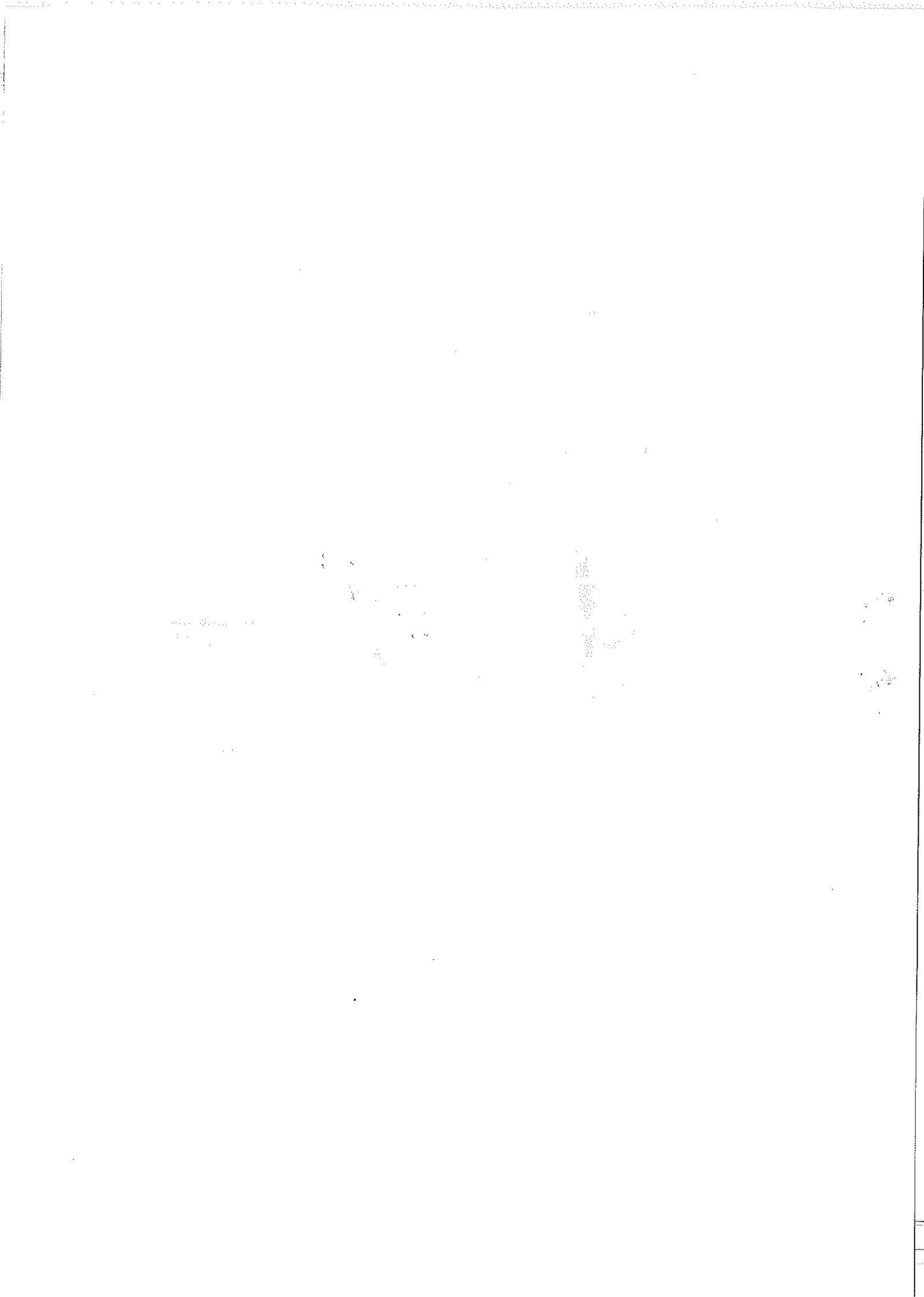
# N

**NOTARÍA 14**  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ABOGADA Y MAGISTER ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO; QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN QUE HACE EL FIDEICOMISO SAN ANTONIO TERCERA ETAPA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN QUAYAQUIL





.

.

100

100

100